



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



Licitación Pública Internacional Presencial No. LPIP/IMA-004-2023 relativa a la:

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO TIPO FULL SERVICE DE 600
AUTOBUSES PARA TRANSPORTE PÚBLICO URBANO**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula, siendo las 11:15-once horas con quince minutos del día 31-treinta y uno del mes de marzo del año 2023, perteneciente a la junta convocada por el Instituto de Movilidad y Accesibilidad, con relación a la licitación de referencia y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de las bases de la licitación y en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 72 y 73 de su Reglamento; encontrándonos reunidos en las instalaciones del Instituto de Profesionalización para el Servicio Público del Estado de Nuevo León, ubicadas en la Ave. Alfonso Reyes, No. 1000, Col. Regina, en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, los integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad, con el objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias para la preparación de las proposiciones y que forman parte integrante de la misma, por lo anterior se procede a la presentación de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la presente acta:

Nombre	Cargo
C.P. Fernando Bazaldúa Cortés	Presidente del Comité de Adquisiciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León
Lic. Cesar Ramiro Ledesma Torres	Representante del Área Jurídica del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León
Lic. Juan Silvano Hernández Sena	Representante de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León
Lic. Abraham Lizardo Silva	Representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León
C. Juan García Coronado	Representante de la Unidad Requirente objeto de la presente Licitación
Lic. Omar Castillo García	Coordinador Jurídico del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León
Lic. Angel Yadir Valdes Rangel	Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León
Lic. Leticia Pereyra Martínez	Testigo Social
C.P. Francisco Javier Mancillas Martínez	Representante del Órgano Interno de Control del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León





INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



A continuación, se procede a realizar las siguientes aclaraciones y modificaciones a la convocatoria que contiene las bases y ficha técnica de la presente licitación:

ACLARACIÓN 1: SE AGREGA al numeral 8.1. DOCUMENTACION QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, los incisos siguientes:

y) El licitante deberá presentar un escrito expedido por la marca de los autobuses, con el cual se acredite que la marca cuenta con las piezas y refacciones para los mantenimientos, reparaciones y garantías correspondientes. Además de obligarse como responsable solidario del licitante en caso de vicios ocultos y fallas.

z) El licitante deberá presentar un escrito expedido por la marca del motor, en donde se constituye como responsable solidario del licitante en caso de vicios ocultos y fallas del mismo además de acreditar que la marca cuenta con un taller autorizado y/o certificado por el distribuidor, así como con un inventario de refacciones suficiente para realizar los servicios de mantenimientos, reparaciones y garantías al motor, localizado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León o en su área metropolitana.

z-1) El licitante deberá presentar un escrito expedido por la marca de la transmisión, en donde se constituye como responsable solidario del licitante en caso de vicios ocultos y fallas de la misma además de acreditar que la marca cuenta con un taller autorizado y/o certificado por el distribuidor así como con un inventario de refacciones suficiente para realizar los servicios de mantenimientos, reparaciones y garantías localizado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León o en su área metropolitana.

ACLARACIÓN 2: SE ELIMINA de la ficha técnica las siguientes características y especificaciones de las partidas 1 y 2:

<p>MÓDEM / RUTEADOR PARA INTERNET A USUARIOS</p>	<p>El Módem / Ruteador para Internet a usuarios deberá contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Modem LTE integrado con doble ranura para SIM, pudiendo soportar todos los operadores celulares en México, incluyendo MVNOS. • Gestión del módem para forzar la conexión LTE a un mínimo de señal • 1 puerto LAN 10/100 Ethernet y 1 puerto WAN 10/100 Ethernet • Mínimo WiFi 5 y WiFi WAN • Capacidad mínima de 250 Mbps de throughput en el ruteador. • Soporte para al menos 60 USUARIOS conectados simultáneamente, con control de ancho de banda por USUARIO. • Filtrado de contenido web por URL y por categorías • Filtrado de aplicaciones por categorías con QoS por aplicación. • Soporte para portal cautivo con plataforma de monitoreo de terceros. • Soporte para portal cautivo con plataforma de monetización de terceros
---	--





**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	<ul style="list-style-type: none"> • Operar con una alimentación eléctrica entre 10 y 30 VCD; protección contra sobrevoltaje, sobre corriente, transientes y polaridad inversa mediante dispositivos especiales según sea el caso. • Operar bajo condiciones de temperatura ambiente entre -5 °C a +60 °C. • Operar bajo una humedad relativa máxima de 90%. • Certificación EN50155 y EN 61373 • Certificación en telecomunicaciones FCC y NOM-208 • Antena para LTE montada en el exterior del autobús con grado de protección IP68, certificación UL 746C y operación en condiciones de temperatura entre -10 °C a +80 °C. • Plataforma de gestión centralizada en la nube con las siguientes características: • Gestión de WiFi (SSID y contraseña) individual y grupal. • Monitoreo de reportes y eventos por equipo y por grupo. • Roles de usuario configurables de portal cautivo, mínimo como administrador y visor. • Actualización remota de firmware. • Reportes de tráfico de datos. • Reportes de USUARIOS, para conocer la cantidad de USUARIOS en el servicio WiFi. • Notificaciones por correo electrónico • Capacidad de interconexión con software externo vía APIs <p>La información que generen los Modem / Ruteador para Internet a usuarios será propiedad del ORGANISMO. No se permite la instalación software ni de tarjetas SIM, en los Modem / Ruteador para Internet a usuarios, que no sea proporcionado, aprobado o solicitado por el ORGANISMO. Por la duración del contrato, El ORGANISMO deberá tener acceso irrestricto, cuando así lo requiera para inspeccionar, auditar y extraer información de los Modem / Ruteador para Internet a usuarios instaladas en los autobuses.</p> <p>Dentro de los primeros 30 (treinta días) a partir de la firma del contrato, los Modem / Ruteador para Internet a usuarios ofertados deberán someterse a un proceso de aprobación por parte del ORGANISMO, en el cual se verificará su cumplimiento con las características solicitadas. En caso de no cumplir con las mismas, el ORGANISMO tendrá derecho a solicitar al licitante ganador que cambie de proveedor.</p>
<p>SISTEMA DE AFORO INTELIGENTE</p>	<p>Los sistemas de aforo inteligente deberán contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispositivos contadores para detectar y contabilizar el ascenso y descenso de los pasajeros en todos los accesos de las unidades de transporte público. • Deberán contar con cámaras de visión nocturna, tecnología de visión por computadora, barreras infrarrojas, sistemas térmicos o sistemas híbridos que garanticen una precisión mayor al 95% • Contar con una memoria no volátil, que garantice los registros de aforo por lo menos de 1 mes de operación. • En el caso de las cámaras deberá estar basado en tecnología adecuada para captar imágenes nítidas en ambientes de muy poca luz ambiental; que puedan ser localizadas en el umbral de cada puerta para ascenso y descenso de pasajeros. • Permitir realizar la actualización de su firmware de manera remota. • Ser un dispositivo completamente modular para garantizar el fácil mantenimiento correctivo y preventivo.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	<ul style="list-style-type: none"> • Tener rango de voltaje de operación de 8 a 32 VDC. • Contar con protección contra sobre voltaje, sobre corriente, transientes eléctricos y polaridad inversa mediante dispositivos de protección según sea el caso. • Contar con una interfaz de comunicación abierta y personalizable de datos RS232(DB9) que permita la configuración y obtención de información. • Contar con GPIO para detección de apertura y cerrado de puertas. • Sistema de autodiagnóstico y configuración de tipo local y remoto. • Contar con un sistema de fácil instalación, mantenimiento y sustitución. Para cumplir con este requerimiento se espera que el dispositivo se pueda montar y desmontar modularmente. <p>La información que generen el sistema de aforo inteligente será propiedad del ORGANISMO. No se permite la instalación software, en el sistema de aforo inteligente, que no sea proporcionado, aprobado o solicitado por el ORGANISMO. Por la duración del contrato, El ORGANISMO deberá tener acceso irrestricto, cuando así lo requiera para inspeccionar, auditar y extraer información de los sistemas de aforo inteligente instalados en los autobuses.</p> <p>Dentro de los primeros 30 (treinta días) a partir de la firma del contrato, el sistema de aforo inteligente ofertado deberá someterse a un proceso de aprobación por parte del ORGANISMO, en el cual se verificará su cumplimiento con las características solicitadas. En caso de no cumplir con las mismas, el ORGANISMO tendrá derecho a solicitar al licitante ganador que cambie de proveedor.</p> <p>El sistema de aforo inteligente ofertado deberá ser compatible y estar integrado con el sistema de gestión de flotas del Instituto de Movilidad y Accesibilidad, para lo cual deberá demostrar, previo al proceso de aprobación por parte del ORGANISMO e instalación de los sistemas de aforo inteligente, que puede llevar a cabo la carga de datos al sistema de gestión de flotas mencionado.</p>
<p>DISPOSITIVO VALIDADOR</p>	<p>Los dispositivos validadores deberán contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lector/validador de Tarjetas sin contacto ISO 14443 Tipo A/B capítulos 1 al 4, contenido en domo antivandálico con retroalimentación visual y audible del resultado de las transacciones. • Deberá ser compatible con las tarjetas MIFARE CLASSIC EV1 1K y MIFARE DESFIRE EV2 4K, con soporte ya integrado para tecnologías de medios de pago NFC ISO/IEC 18092, Certificado EMV L1 y módulos de seguridad (SAM) ISO/IEC 7816. • El licitante deberá presentar copia del certificado EMV L1 y/o liga de internet en donde se pueda descargar o comprobar la aprobación del lector implementado. • Los dispositivos Lector/validador de Tarjetas deberán estar basados en sistema operativo OpenSource Linux para que el ORGANISMO lo integre con su plataforma de recaudo. • Interfaz para módulo SAM con un mínimo de 2 ranuras/zócalos para tarjetas SAM. • Distancia de lectura entre de tarjetas de prepago entre 50 y 100 mm. • Grado de protección mínimo IP54. • Grado de protección antivandálico mínimo IK06. • MIL-STD-810 y SAE J1455 o equivalentes, para soportar sin daño golpes, vibraciones y ruido electromagnético. • Operar bajo condiciones de temperatura ambiente entre -5 °C a +60 °C. • Operar bajo una humedad relativa máxima de 90%.

4
A
M
3

7



3

M

3



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

- Operar con una alimentación eléctrica entre 9 y 32 VCD; protección contra sobrevoltaje, sobre corriente, transientes y polaridad inversa mediante dispositivos especiales según sea el caso.
- Reloj en tiempo real con batería de respaldo independiente.
- Pantalla a color LCD de 4.3" a 7" de fácil lectura.
- Construcción modular para garantizar el fácil mantenimiento correctivo y preventivo. De fácil instalación y sustitución.
- Indicadores de LED multicolor de alta intensidad para indicar transacción satisfactoria o fallida.
- Indicador de sonido de transacción satisfactoria o fallida, audible dentro de la operación de la unidad de transporte público.
- Interfaz para comunicación bidireccional con dispositivo GPS, o dispositivo GPS integrado.
- Memoria interna no volátil de respaldo de fácil acceso con capacidad de más de un mes de registros operativos de transacciones con tarjetas.
- Memoria RAM mínimo de 2 GB
- Memoria ROM mínimo 16GB
- Puerto de expansión de memoria microSD
- Sistema operativo OpenSource Linux
- El dispositivo debe tener la certificación EMV Level 1 para futuras integraciones con pago MASTERCARD-VISA
- Modem celular vía: 3G, 4G, LTE o superior.
- Modem inalámbrico: WiFi - IEEE 802.11 para 2.4 y 5 Ghz a/b/g/n.
- Conectividad cableada: USB, RS232 y Ethernet (RJ-45).
- Lector de código QR con las siguientes características:
 - Alcance de escaneo de 2.5 a 30 cm a temperatura ambiente
 - Capacidad de lectura: Transmisión luminosa menor a 90% de luz solar, coeficiente de intercambio para exterior 23W/(m2.K) y para interior 8W/(m2.K), reflectancia menor al 8%.
 - Simbologías 2D: PDF417, Data Matrix, QRCode, Azteca QR
 - Simbologías 1D: EAN-13, EAN-8, UPC-A, UPC-E, ISSN, ISBN, Codabar, Code 128, Code 93, ITF-6, ITF-14, Interleaved 2 of 5, Industrial 2 of 5, Standard 2 of 5, matrix 2 of 5, GS1 Databar (RSS-Expand, RSS-Limited, RSS-14), Code 39, Code 11, MSI-Plessey, Plessey
 - Profundidad de campo típica: EAN-13: 30 mm - 85 mm (13 mil), QR Code: 15 mm - 75 mm (15 mil), Code 39: 25 mm - 70 mm (5 mil), PDF417: 30 mm - 50 mm (6.7 mil), Data Matrix: 25 mm - 50 mm (10 mil)
 - Modo de escaneo: Modo sensor
 - Velocidad escaneo: <100 ms
 - Resolución: > 10 mil
 - Fuente de luz: Led Blanca
 - Luz ambiental: 0 - 100,000 LUX

La información que generen los dispositivos validadores será propiedad del ORGANISMO. No se permite la instalación software, en los dispositivos validadores, que no sea proporcionado o



5

PI

3



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**

GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	<p>solicitado por el ORGANISMO. Por la duración del contrato, El ORGANISMO deberá tener acceso irrestricto, cuando así lo requiera para inspeccionar, auditar y extraer información de los dispositivos validadores instalados en los autobuses.</p> <p>Dentro de los primeros 30 (treinta días) a partir de la firma del contrato, el dispositivo validador ofertado deberá someterse a un proceso de aprobación por parte del ORGANISMO, en el cual se verificará su cumplimiento con las características solicitadas. En caso de no cumplir con las mismas, el ORGANISMO tendrá derecho a solicitar al licitante ganador que cambie de proveedor. El dispositivo validador ofertado deberá ser compatible y estar integrado con el sistema único de pago del Instituto de Movilidad y Accesibilidad, para lo cual deberá demostrar, previo al proceso de aprobación por parte del ORGANISMO e instalación de los validadores en los autobuses, que puede llevar a cabo transacciones utilizando la tarjeta "MIA" emitida por Metrorrey.</p>
<p>CONSOLA DE OPERACIÓN Y COMUNICACIÓN</p>	<p>Las consolas de operación y comunicación tienen el objetivo de iniciar/terminar la ejecución de viajes por medio de la interacción con una pantalla táctil y botones físicos, así como ser un dispositivo de intercomunicación en tiempo real (Voz y mensajes) entre el operador del autobús y el Centro de Gestión de Movilidad del ORGANISMO.</p> <p>Las consolas de operación y comunicación deberán contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Basada en Sistema operativo OpenSource Android para garantizar la interoperabilidad de software y hardware con el Centro de Gestión de Movilidad (CGM). • Grado de protección mínimo IP54. • Operar con una alimentación eléctrica entre 9 y 32 VCD; protección contra sobrevoltaje, sobre corriente, transientes y polaridad inversa mediante dispositivos especiales según sea el caso. • Micrófono de alta fidelidad, push to talk. • Altavoz de alta fidelidad mínimo de 5 WATTS. • Operar bajo condiciones de temperatura ambiente entre -20 °C a +60 °C. • Operar bajo una humedad relativa máxima de 90%. • Reloj en tiempo real con batería de respaldo independiente. • Pantalla a color táctil LCD mínimo de 5 pulgadas de fácil lectura. • Mínimo 3 botones físicos de propósito general. • Construcción modular para garantizar el fácil mantenimiento correctivo y preventivo. De fácil instalación y sustitución. • Contar con una interfaz de comunicación cableada (FISICA) abierta e interoperable basada en una interfaz RS232 (CONECTOR DB9) que permita la configuración y obtención de información. • Contar GPS+AGPS, GLONASS con conexión de antena externa de uso rudo, para obtener una precisión de +/- 5m. • Modem celular vía: 3G, 4G, LTE o superior. • Modem inalámbrico: Wifi - IEEE 802.11 para 2.4 y 5 GHz a/b/g/n. • Memoria RAM mínima de 2GB y ROM mínima de 16GB • Puerto de expansión Micro SD de hasta 128 GB • Procesador 64bits de 2 GHz como mínimo, QuadCore • Conexión con botón de pánico físico. • Batería de respaldo.

6

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials like 'fr', 'M', and 'P'.

Handwritten initials in blue ink.





INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO LEÓN

	<p>La información que generen las consolas de operación y comunicación será propiedad del ORGANISMO. No se permite la instalación software, en las consolas de operación y comunicación, que no sea proporcionado, aprobado o solicitado por el ORGANISMO. Por la duración del contrato, El ORGANISMO deberá tener acceso irrestricto, cuando así lo requiera para inspeccionar, auditar y extraer información de las consolas de operación y comunicación instaladas en los autobuses.</p> <p>Dentro de los primeros 30 (treinta días) a partir de la firma del contrato, las consolas de operación y comunicación ofertadas deberán someterse a un proceso de aprobación por parte del ORGANISMO, en el cual se verificará su cumplimiento con las características solicitadas. En caso de no cumplir con las mismas, el ORGANISMO tendrá derecho a solicitar al licitante ganador que cambie de proveedor.</p> <p>La consola de operación y comunicación ofertada deberá ser compatible y estar integrada con el sistema de gestión de flotas del Instituto de Movilidad y Accesibilidad, para lo cual deberá demostrar, previo al proceso de aprobación por parte del ORGANISMO e instalación de las consolas de operación y comunicación, que puede llevar a cabo el intercambio de datos al sistema de gestión de flotas mencionado.</p>
<p>SISTEMA DE CCTV, CÁMARAS, MNVR Y MONITOR</p>	<p>El sistema de CCTV, cámaras, MNVR y monitor deberá contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá permitir registrar información audiovisual al interior y exterior de las unidades de transporte público, considerando cámaras en al menos las siguientes zonas de interés: • Puertas de acceso (ambas) permitiendo visualizar claramente los rostros de los pasajeros que suben y bajan de la unidad de transporte público. En el caso de las puertas de acceso con cercanía a un validador de tarjetas de prepago, se debe registrar también el momento de la validación por parte de los pasajeros. (2 cámaras mínimo) • Habitáculo del conductor, permitiendo visualizar la totalidad del habitáculo del conductor para la resolución de incidencias y prevención de vandalismos. (1 cámara mínimo) • Habitáculo de USUARIOS, que permita visualizar la totalidad del habitáculo de USUARIOS e identificar USUARIOS involucrados en incidentes. (2 cámaras mínimo) • Vista hacia adelante y hacia atrás, que permita visualizar claramente las placas de vehículos situados a una distancia de al menos 20 metros del autobús y visualizar a los USUARIOS que esperen en los paraderos. (1 cámara exterior adelante y 1 cámara exterior atrás mínimo) <p>La información que generen los sistemas de CCTV, cámaras, MNVR y monitor será propiedad del ORGANISMO. No se permite la instalación software, en los sistemas de CCTV, cámaras, MNVR y monitor, que no sea proporcionado, aprobado o solicitado por el ORGANISMO. Por la duración del contrato, El ORGANISMO deberá tener acceso irrestricto, cuando así lo requiera para inspeccionar, auditar y extraer información de los sistemas de CCTV, cámaras, MNVR y monitor instalados en los autobuses.</p> <p>Dentro de los primeros 30 (treinta días) a partir de la firma del contrato, la disposición final del sistema de CCTV, cámaras (7 como mínimo), MNVR y monitor, por tipo de camión ofertado, deberán someterse a un proceso de aprobación por parte del ORGANISMO, en el cual se verificará su cumplimiento con las características solicitadas. En caso de no cumplir con las mismas, el ORGANISMO tendrá derecho a solicitar al licitante ganador que cambie los equipos propuestos o la disposición de estos.</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'MA', 'M', and '3']



El sistema de CCTV, cámaras y MNVR deberá ser compatible y estar integrado con el sistema de gestión de video del Centro de Gestión de Movilidad, para lo cual deberá demostrar, previo al proceso de aprobación por parte del ORGANISMO e instalación del sistema de CCTV, cámaras y MNVR, que puede llevar a cabo el intercambio de datos con sistema de gestión de video mencionado.

Cámaras

Las Cámaras del sistema de CCTV, cámaras, MNVR y monitor deberán contar con las siguientes características mínimas:

- Resolución mínima de 2MP.
- Sensor CMOS con escaneo progresivo.
- Rango dinámico 120 dB
- Certificado ONVIF.
- Video con formatos de compresión H265 y H264.
- Iluminador infrarrojo integrado con alcance de 20 metros.
- Señal de video a 30 cuadros por segundo con 1920 x 1080 pixeles.
- Micrófono integrado con compresión de audio en formato G.711 y G.726
- Certificación EN50155, IP67 e IK10
- Las cámaras deberán contar con características antivandálicas y estar instaladas idealmente en lugares fuera del alcance de los USUARIOS.
- Deberán contar con visión de día y noche, así como con el lente adecuado para el cumplimiento de su función.
- Las cámaras deberán contar con características antivandálicas y estar instaladas idealmente en lugares fuera del alcance de los USUARIOS.
- Operar bajo condiciones de temperatura ambiente entre -5 °C a +60 °C.
- Operar bajo una humedad relativa máxima de 90%.
- Protección contra sobrevoltaje, sobre corriente, transientes y polaridad inversa mediante dispositivos especiales según sea el caso.

MNVR

Los MNVR del sistema de CCTV, cámaras, MNVR y monitor deberán contar con las siguientes características mínimas:

- Capacidad mínima para 8 cámaras ONVIF con formatos de compresión H265 y H264
- Almacenamiento: 1 SDD y 1 SD Card
- Conectividad 4G o 5G y WIFI integrada, incluyendo antenas externas.
- Interfaz para comunicación bidireccional con dispositivo GPS, o dispositivo GPS integrado, para etiquetado de información audiovisual.
- Con la capacidad de conectarse a redes públicas para la transmisión inalámbrica de información (video/audio/alarmas/gps) en tiempo real y con protocolo ONVIF-G para su integración en software de gestión de video del Centro de Gestión de la Movilidad.
- Puerto USB para la extracción manual de archivos de video.
- Debe contar con elementos de seguridad físicos y/o lógicos que permitan la extracción de los registros audiovisuales sólo por parte del personal autorizado.
- Certificación EN50155.
- Debe contar con la capacidad de almacenar localmente la información audiovisual, en máxima resolución y a 30 cuadros por segundo, durante un periodo de, al menos, 15



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	<p>días de operación. Asimismo, una vez transcurrido este plazo, se debe iniciar un proceso de grabación circular en el que se comienza a sobrescribir la información más antigua. Para lo cual deberá entregar el cálculo del espacio de almacenamiento requerido previo al proceso de aprobación de los MNVR por parte del Organismo.</p> <ul style="list-style-type: none">• El equipo MNVR deberá ser de uso industrial, para lo cual deberá soportar condiciones ambientales extremas, así como de uso por vibración.• Operar bajo condiciones de temperatura ambiente entre -5 °C a +60 °C.• Operar bajo una humedad relativa máxima de 90%.• Operar con una alimentación eléctrica entre 9 y 32 VCD; protección contra sobrevoltaje, sobre corriente, transientes y polaridad inversa mediante dispositivos especiales según sea el caso.• Es deseable que el MNVR cuente con capacidad de integrar inteligencia artificial para reconocimiento facial, conteo de pasajeros, reconocimiento de placas y reconocimiento de comportamiento del conductor.• El MNVR debe permitir la configuración local y remota de sus parámetros como placa del vehículo, fecha (en formato AA/MM/DD), hora (en formato HH:MM:SS), número de la cámara y alertas. Esta información debe figurar en las imágenes grabadas.• Adicionalmente, los registros grabados deben incluir metadatos con la ubicación del vehículo a través de coordenadas GPS, velocidad y orientación del vehículo a ser visualizados en software de gestión de video del Centro de Gestión de Movilidad.• Entradas de señal que permitan recibir la señal del botón de pánico o botón o pedal de emergencia o de la consola de operación y comunicación y se puedan marcar eventos en los videos.• Incorporar un acelerómetro para monitorear frenadas, aceleraciones o pendientes bruscas del vehículo.• Salidas de video para permitir al conductor visualizar las imágenes de las cámaras grabadas en el sistema.• Contar con parámetros para administrar la calidad del streaming, pudiendo variar como mínimo cantidad de FPS y bitrate.• Debe contar con las herramientas de software para la inspección local y manual de los registros almacenados, permitiendo recortar tramos de interés del registro audiovisual y almacenarlos como registros diferentes para ser exportados. <p>Monitor Los Monitores del sistema de CCTV, cámaras, MNVR y monitor deberán contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Debe instalarse un monitor de al menos 9", ubicado preferentemente en el panel de conducción a fin de permitir visualizar, mediante las cámaras de seguridad, el interior del bus.
--	--

Haciendo del conocimiento de todos los interesados y participantes que no deberán considerar lo anterior para la integración de sus propuestas técnicas y económicas.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'M' and a circled '13'.



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Acto seguido, se procede a mencionar a los proveedores interesados y los cuestionamientos que se recibieron en tiempo y forma conforme a lo establecido en el numeral 6 de las Bases de la presente Licitación, como a continuación se detalla:

Cuestionamientos realizados por: **YUTONG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Referencia	largo del bus 10,400 mm mínimo – 10,500 mm máximo
Pregunta 01	tenemos producto de largo 10,800 mm con radio de giro de 9 metros. se puede carga mas de 6 personas que el bus con largo de 10,500 mm. Solicitamos que la longitud se amplíe a 10,8 metros.
Respuesta	Se acepta su propuesta.
Referencia	Tipo de Combustible Gas natural Comprimido o Diesel Euro VI
Pregunta 02	Lo que entendemos es que gas natural es Euro V y diésel es Euro VI. Es correcto?
Respuesta	Es correcta su apreciación.
Referencia	Aire acondicionado 40,000 Kcal/h o más
Pregunta 03	Nuestro tecnico ha analizado bien que el autobus de 12 metros utiliza aire acondicionado de 38,000 Kcal/h suficiente para usar en Monterrey. Podemos garantizar el efecto de uso, ¿ si se acepta aire acondicionado con capacidad de 38,000 Kcal/h?
Respuesta	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo solicitado en la ficha técnica.
Referencia	Asientos de pasajero 29 asientos mínimo
Pregunta 04	Entendemos que los 29 asientos mínimo incluye dos asientos abatibles en area de movilidad reducida.
Respuesta	Es correcta su apreciación, para la partida 1 son 29 asientos mínimos con dos asientos abatibles y para la partida 2 son 35 asientos mínimos con dos asientos abatibles.
Referencia	CALENDARIO DE ENTREGA DE LOS BIENES
Pregunta 05	¿Puede aceptar un período de entrega más largo? porque según el plan de licitación, el tiempo que le queda al fabricante es solo de 2 a 3 meses, y el período de entrega de materiales como la transmision requerida por el vehiculo normalmente toma más de 3 meses. Las empresas fuera de México necesitan 45 días para enviar los autouses a Monterrey. solicitamos prologar la fecha de entrega de 2 meses.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica.
Referencia	Experiencia del Licitante. - El licitante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar los siguientes puntos: • Currículo de la empresa (comprobar experiencia mínima de 10 años en comercialización, servicio y/o fabricación de autobuses).



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	<ul style="list-style-type: none"> • Una relación de las principales operaciones relacionadas directamente con el objeto de la presente licitación de los últimos doce meses, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante las cuales deberán ser en papelería membretada y estar firmadas por la persona que la emita (como mínimo dos cartas que acrediten el cumplimiento de las obligaciones, expedidas y firmadas por sus clientes). • Acreditar mediante instrumento legal (contratos, convenio, o facturas,), que cuentan con la capacidad suficiente para la prestación de servicios objeto de la presente licitación. • Copia simple de contrato vigente o concluido de servicios que se relacionen directamente con el objeto de la presente licitación. • Carta de respaldo expedida por entidad financiera registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. • Copia simple del certificado vigente que acredite al licitante contar con sistemas de gestión de calidad emitido por empresa autorizada, anexando carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que el certificado es verídico informando el nombre y teléfono de la entidad debidamente autorizada que emitió dicho certificado. (ISO-9001)
Pregunta 06	<p>1. Si el Licitante no es un fabricante de autobuses, puede utilizar la experiencia de su fabricante de autobuses de la marca ofertante. es correcto?</p> <p>2. Una relación de las principales operaciones relacionadas directamente con el objeto de la presente licitación de los últimos doce meses, adjuntando las constancias de cumplimiento expedidas por los clientes del licitante las cuales deberán ser en papelería membretada y estar firmadas por la persona que la emita (como mínimo dos cartas que acrediten el cumplimiento de las obligaciones, expedidas y firmadas por sus clientes).</p> <p>Lo que entendemos es la experiencia de arrenda. si es correcto?</p> <p>3. Carta de respaldo expedida por entidad financiera registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p> <p>¿se acepta la carta de intención? Por ejemplo los fondos propios son suficientes para este proyecto, si es posible no proporcionar esta carta.</p>
Respuesta	<p>1. No es correcta su apreciación, en tanto el licitante debe acreditar todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y ficha técnica.</p> <p>2. Deberá acreditar su experiencia técnica con una relación de las principales operaciones relacionadas directamente con el objeto de la presente licitación es decir, en comercialización, servicio de arrendamiento y/o fabricación de autobuses, acompañado de como mínimo dos constancias de cumplimiento</p>



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the number '3'.



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	<p>expedidas por los clientes del licitante las cuales deberán ser en papelería membretada y estar firmadas por la persona que la emita.</p> <p>3. Se aclara y precisa que dicho requisito tiene como objetivo que la Unidad Convocante tenga la certeza de que los licitantes cuenten con el respaldo financiero de entidad debidamente registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.</p>
Referencia	PROPUESTAS CONJUNTAS. - En la presente Licitación, se aceptarán propuestas conjuntas mediante convenio, en los términos de los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 76 de su Reglamento.
Pregunta 07	Por ejemplo, dos o tres participantes va a presentar conjuntamente, los dos o tres partipantes que forman la propuesta cumplen las calificaciones requeridas , si se acepta?
Respuesta	Deberán presentar el convenio de propuestas conjuntas de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, precisando que el incumplimiento de este requisito será causal de descalificación.
Referencia	LA UNIDAD CONVOCANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de LA UNIDAD CONVOCANTE al licitante.
Pregunta 08	Bajo este termino, como se garantizan los derechos e intereses de los licitantes? Se recomienda establecer: Cuando el licitante no cumple las responsabilidades estipuladas,o en caso de fuerza mayor por parte del licitante, LA UNIDAD CONVOCANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender y cancelar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna.
Respuesta	Se aclara que en dicho supuesto la Unidad Convocante deberá justificar la extinción de la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y demostrar que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
Referencia	MODELO DE CONTRATO
Pregunta 09	Solicitamos que nos indica el kilometraje operativo anual aproximado de los autobuses para esta licitación. Con el fin de calcular el costo del servicio post-venta.





**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**

GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Respuesta	Dependerá de la operatividad y necesidades del área designada por la Unidad Convocante, y el servicio de mantenimiento y post-venta será conforme a las especificaciones del fabricante.
------------------	---

A continuación, se enlistan los cuestionamientos realizados por: **INTEGRA ARRENDA, S.A. de C.V. SOFOM E.N.R.**

Referencia	Página 12, Bases. Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica. Inciso J, 5to. bullet.
Pregunta 01	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si es correcta nuestra apreciación, que la carta de respaldo solicitada por entidad financiera registrada ante Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se refiere a la carta de respaldo y apoyo que expide la institución bancaria con la que mi representada tiene cuenta. Favor de considerar y aceptar
Respuesta	Se aclara y precisa que dicho requisito tiene como objetivo que la Unidad Convocante tenga la certeza de que los licitantes cuenten con el respaldo financiero de entidad debidamente registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Referencia	Página 13 Bases. Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica. Inciso V.
Pregunta 02	Solicitamos amablemente a la convocante, para no limitar la libre participación nos permita presentar carta bajo protesta de decir verdad del Distribuidor Autorizado otorgando el apoyo y respaldo para el suministro de la totalidad de los camiones a arrendar. Favor de considerar y aceptar
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Referencia	Página 13 Bases. Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica. Inciso T, U Página 13 y del anexo técnico punto 8
Pregunta 03	Solicitamos amablemente a la convocante que para dar cumplimiento los puntos de referencia se acepte presentar carta expedida por el distribuidor autorizado de la marca de los vehículos ofertados, en donde se manifieste bajo protesta de decir verdad que se cumplen con todas las especificaciones solicitadas. Toda vez que las fichas técnicas, folletos y catálogos de los fabricantes cuentan con especificaciones técnicas generales y no tan detalladas ya que algunas especificaciones son consideradas como secreto industrial que les permite mantener una ventaja competitiva o económica frente a terceros Favor de considerar y aceptar
Respuesta	No se acepta lo solicitado, favor de apegarse a lo establecido en las bases.

Referencia	página 13 Ficha técnica. Inciso B) Requisitos que deberá cumplir el licitante punto 4 y 5
-------------------	---

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Pregunta 04	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si es correcta nuestra apreciación, que los escrito solicitados del motor y la transmisión, entendemos que se refiere al fabricante del vehículo. Favor de confirmar
Respuesta	No es correcta su apreciación, se solicitan escritos de la marca del motor y la transmisión, favor de apegarse a lo solicitado en la ficha técnica.

A continuación, se mencionan los cuestionamientos realizados por: **TOTAL PARTS AND COMPONENTS, S.A. DE C.V.**

Referencia	De las bases. Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica. Inciso J, 1er. bullet. Página 12
Pregunta 01	Solicitamos respetuosamente a la convocante nos indique si es correcta nuestra apreciación que solo bastará con indicar en el currículo que mi representada cumple con más de 10 años de experiencia en el arrendamiento de vehículos de transporte terrestre Favor de confirmar
Respuesta	Respecto al numeral 8.1 inciso j) en su punto número uno el licitante deberá acreditar su experiencia técnica presentando currículo de la empresa en donde se compruebe experiencia mínima de 10 años en comercialización, servicio de arrendamiento y/o fabricación de autobuses objeto de la presente licitación.

Referencia	De las bases. Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica. Inciso J, 2do. bullet. Página 12
Pregunta 02	Solicitamos respetuosamente a la convocante, para no limitar la libre participación nos permita presentar una relación de las operaciones concernientes al objeto de la presente licitación, acreditando con cartas de cumplimiento, carta de satisfacción, actas entrega-recepción, que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales con instituciones públicas y/o privadas mayores a 12 meses, ya que, por lo general un servicio de arrendamiento tiene como vigencia mínima de 1 año (doce meses) Favor de aceptar
Respuesta	Si se acepta su solicitud, presentando todos los documentos mencionados, para acreditar dicho cumplimiento.

Referencia	De las bases. Documentación que deberá contener el sobre de su propuesta técnica. Inciso J, 3er. Y 4to. bullet. Página 12
Pregunta 03	Solicitamos respetuosamente a la convocante nos indique si es correcta nuestra apreciación que podremos presentar contratos públicos y/o privados.
Respuesta	Es correcta su apreciación.

Referencia	Ficha técnica. Inciso b) numeral 3. Página 12 y 13
-------------------	--





**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**

Gobierno del Nuevo León



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Pregunta 04	Hacemos de conocimiento a la convocante que mi representada cuenta con una red de talleres en toda la República Mexicana aunados a la red de distribuidores autorizados de la marca de los vehículos, solicitamos respetuosamente a la convocante, acepte ambos para realizar los mantenimientos correspondientes para no limitar la libre participación nos permita Favor de aceptar
Respuesta	Se acepta su solicitud, atendiendo las especificaciones y requerimientos contenidos en las bases y ficha técnica.

A continuación, se mencionan los cuestionamientos realizados por: **SERVICIOS DE ASESORÍA Y AUTOMATIZACIÓN LURSA, S.A.P.I. DE C.V.**

Referencia	Página 1, Información general del calendario y desarrollo de la presente licitación pública presencial.
Pregunta 01	Solicitamos a la convocante que se otorgue una prórroga de 15 días para la presentación de las propuestas.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo establecido en las bases.

Referencia	Página 4, Abstención de propuestas y adjudicación.
Pregunta 02	Solicitamos a la convocante que nos indique si dos o más personas morales, que han constituido una sociedad de propósito específico para la prestación de un servicio de transporte público, pueden participar por separado en la presente licitación sin que les aplique el inciso V del punto 4 de las presentes bases.
Respuesta	Esta Unidad Convocante se abstendrá de recibir propuestas y adjudicar contrato con aquellas personas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Referencia	Página 7 y 8 , Reglas para la presente licitación pública internacional presencial.
Pregunta 03	En relación con el requisito de comprobar la experiencia relacionada con la fabricación, comercialización o servicio de autobuses por un mínimo de 10 años. Solicitamos a la convocante que este requisito sea indispensable para poder resultar ganador de la licitación y no un requisito previo a la inscripción en el proceso licitatorio, lo anterior podría inhibir la participación de entidades financieras que requieren complementarse con un fabricante, comercializador o prestador de servicios. Este requisito sería satisfecho una vez celebrado el contrato de participación conjunta, por alguna de las empresas que participarían en dicho contrato.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases de la presente licitación.

Referencia	Página 9, 10, 19 y 30. Formas de presentación de la propuesta técnica y económica y documentos que debe contener.
Pregunta 04	Solicitamos a la convocante que para el caso del servicio de mantenimiento, se separe en dos partes, la primera correspondiente a la mano de obra y la segunda a los



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	consumibles, refacciones y partes que se requieren para dicho propósito. Luego que el costo por concepto de mano de obra se actualice anualmente de acuerdo con el incremento en el salario mínimo de la zona metropolitana de Monterrey y la segunda, es decir los consumibles partes y refacciones, se actualicen en el porcentaje que se reduzca o incremente el tipo de cambio promedio del mes de diciembre de un año con respecto al anterior. De esta manera se evita tener que pagar costos de cobertura cambiaria o cotizar sobre la base de un tipo de cambio protegida.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo establecido en las bases.
Referencia	Página 18. Cesión de Derechos.
Pregunta 05	Solicitamos a la convocante que los derechos del contrato puedan fideicomitirse, no así las obligaciones, que permanecerían con el licitante que resulte ganador de la presente licitación. Lo anterior permite la bancarización de este contrato de arrendamiento con menores riesgos crediticios y en consecuencia reduce la tasa a la que se calcularían las rentas. Lo anterior no supone riesgo alguno para la convocante.
Respuesta	No se acepta, favor de apegarse a lo solicitado en las bases.
Referencia	Página 18 y 19. Aspectos Económicos. Página 52, 61 Modelo de Contrato.
Pregunta 06	¿Es correcto que el origen de los recursos para el pago del servicio serán las tarifas que los pasajeros usuario del transporte público le paguen a la convocante día tras día, además de los recursos autorizados y recibidos por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado?
Respuesta	Para el presente procedimiento se cuenta con la disponibilidad presupuestal.
Referencia	Página 18 y 19. Aspectos Económicos. Página 52, 61 Modelo de Contrato.
Pregunta 07	¿Es correcto que, como Organismo Público Descentralizado, el IMA puede utilizar los recursos provenientes del cobro del pasaje o con motivo de la operación de las unidades objeto de la presente contratación por el plazo del contrato sin necesidad de una nueva autorización presupuestal?
Respuesta	Para el presente procedimiento se cuenta con la disponibilidad presupuestal.
Referencia	Página 18 y 19. Aspectos Económicos. Página 52, 61 Modelo de Contrato.
Pregunta 08	¿Ha realizado la convocante un estudio que le permita tener presupuestar con certeza el volumen de ingresos provenientes del cobro del pasaje es suficiente para cubrir las obligaciones de pago que deriven de este contrato?
Respuesta	Su cuestionamiento no se encuentra directamente vinculado con alguno de los puntos contenidos en la licitación de referencia, por lo cual se desecha su pregunta de conformidad con el artículo 72 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
Referencia	Página 18 y 19. Aspectos Económicos. Página 52, 61 Modelo de Contrato.
Pregunta 09	Solicitamos a la convocante que nos otorgue copia del oficio mediante el cual recibió autorización para convocar, adjudicar y firmar un contrato cuyos pagos abarquen más





**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	de un ejercicio fiscal. Este documento es relevante para que las instituciones financieras.
Respuesta	No se acepta su solicitud, debido a que dicho documento contiene información sobre el presupuesto asignado para la presente licitación, de así solicitarse se entregara al licitante ganador.
Referencia	Página 18 y 19. Aspectos Económicos. Página 52, 61 Modelo de Contrato.
Pregunta 10	Solicitamos copia del acta que se levantó con motivo de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del IMANL mediante el cual se le autorizó para convocar, adjudicar y contratar el objeto de la presente licitación.
Respuesta	Dicha información será remitida una vez solicitada al licitante ganador.
Referencia	Página 18 y 19. Aspectos Económicos. Página 52, 61 Modelo de Contrato.
Pregunta 11	¿Puede confirmar la convocante que el recaudo de dichas tarifas se hará con medios 100% digitales, es decir los choferes no recibirán dinero en efectivo?
Respuesta	La pregunta no corresponde al objeto de la presente licitación.
Referencia	Página 18 y 19. Aspectos Económicos. Página 52, 61 Modelo de Contrato.
Pregunta 12	¿Aceptaría la convocante fideicomitir la cuenta y los ingresos provenientes del cobro de las tarifas a los pasajeros que usen estas unidades? Asegurando el participante cubrir los gastos que se generen.
Respuesta	La pregunta no corresponde al objeto de la presente licitación.
Referencia	Página 18 y 19. Aspectos Económicos. Página 52, 61 Modelo de Contrato.
Pregunta 13	¿Estaría dispuesta la convocante a constituir un fondo de garantía de pago?
Respuesta	La pregunta no corresponde al objeto de la presente licitación.
Referencia	Página 18 y 19. Aspectos Económicos. Página 52, 61 Modelo de Contrato.
Pregunta 14	¿Estaría dispuesto el gobierno del Estado de Nuevo León a ser aval del IMA?
Respuesta	La pregunta no corresponde al objeto de la presente licitación.
Referencia	Página 18 y 19. Aspectos Económicos. Página 52, 61 Modelo de Contrato.
Pregunta 15	¿Cuáles son los requisitos y el proceso que el arrendador deberá presentar o cumplir para que el arrendatario acepte y pague la factura?
Respuesta	Deberá presentar todos los documentos entregables que soporten el cumplimiento del objeto de la presente licitación, así como la factura la cual será validada por el área designada por la Unidad Convocante.
Referencia	Página 18 y 19. Aspectos Económicos. Página 52, 61 Modelo de Contrato.
Pregunta 16	¿Qué ha considerado la convocante en materia de intereses por mora en caso de pago con retraso en las rentas correspondientes?
Respuesta	No se ha considerado, debido a que los pagos que la UNIDAD CONVOCANTE realice al licitante ganador por motivo del objeto de la presente licitación se





INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO NUEVO LEÓN

efectuaran dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura presentada.

Referencia	Página 19. Pena convencional, multas y sanciones, prorrógas. Página 62. Modelo de Contrato, Cláusula Quinta. Página 20. Del modelo de contrato.
Pregunta 17	Solicitamos a la convocante que reconsidere el porcentaje diario de la pena convencional relacionado con retrasos en la entrega de las unidades.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

Referencia	Página 19. Pena convencional, multas y sanciones, prorrógas. Página 62. Modelo de Contrato, Cláusula Quinta. Página 20. Del modelo de contrato.		
Pregunta 18	Solicitamos a la convocante que se modifique el calendario de entregas para quedar como sigue. Si atendemos lo establecido con relación al plazo de los 30 días hábiles para la formalización del contrato. Si el fallo se otorga el 19 de abril, el contrato podría estarse firmando el día 27 de mayo.		
	#	Fecha	Cantidad de autobuses a entregar partida 1
	1	a mas tardar el 31 de agosto de 2023	100
	2	a mas tardar el 15 de septiembre de 2023	100
	3	a mas tardar el 30 de septiembre de 2023	100
	3	a mas tardar el 31 de octubre de 2023	100
	Total		400
Respuesta	Se acepta su solicitud.		

Referencia	Página 28. Vencimiento anticipado del contrato. Página 30 y 31. Proyección financiera de acuerdo con lo siguiente:
Pregunta 19	Solicitamos a la convocante que precise su concepto de interés general con respecto al servicio de transporte público de pasajeros.
Respuesta	Aquel que por causas justificadas extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Referencia	Página 28. Vencimiento anticipado del contrato. Página 30 y 31. Proyección financiera de acuerdo con lo siguiente:
Pregunta 20	Solicitamos a la autoridad convocante que indique dos o más razones de interés general que podrían concurrir para que ésta pudiera resolver la terminación anticipada del contrato como lo establece el numeral 22 de las bases de la presente licitación, sobre todo en el plazo de los 48 meses del contrato.
Respuesta	Por razones de caso fortuito o fuerza mayor y que justificando la extinción de la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.



Handwritten mark

Handwritten signatures and initials



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Referencia	Página 28. Vencimiento anticipado del contrato. Página 30 y 31. Proyección financiera de acuerdo con lo siguiente:
Pregunta 21	Solicitamos a la autoridad convocante que indique dos o más causas justificadas que podrían justificar y demostrar la extinción de la necesidad de los bienes o los servicios objeto de la presente licitación, como lo establece el numeral 22 de las bases. Lo anterior en razón del párrafo que señala: "Cuando por causas justificadas (mas de una causa) se extinga (deje de existir) la necesidad de los bienes (los autobuses), arrendamientos (el hecho de otorgar en arrendamiento) o los servicios contratados (aseguranza, mantenimiento, el arrendamiento como tal) y se demuestre (se tienen que dar las dos acciones, extinguir y demostrar) que con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al estado."
Respuesta	Todas aquellas posibles situaciones que justifique la Unidad Convocante que ocasionen algún daño o perjuicio al Estado.

Referencia	Página 28. Vencimiento anticipado del contrato. Página 30 y 31. Proyección financiera de acuerdo con lo siguiente:
Pregunta 22	En el criterio de la convocante, ¿cuál es la autoridad competente, para declarar la nulidad o la inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato?
Respuesta	La autoridad competente en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el superior jerárquico del Comité de Adquisiciones y/o los Tribunales Administrativos competentes con residencia en la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León.

Referencia	Página 57 del modelo de contrato, cláusula primera.
Pregunta 23	¿En relación con el punto g) del punto anterior, podría clarificar la convocante el significado de "las mensualidades deberán considerar desde el fallo (19 de abril 2023) de la presente licitación y no podrá ser mayor al mes de octubre de 2027" mientras que en el punto c) dice: "el arrendamiento unitario por camión será de 48 meses, los cuales iniciarán a partir de la recepción a satisfacción por la unidad convocante y no podrá ser mayor a la vigencia del contrato".
Respuesta	La vigencia será a partir de la fecha de la notificación del fallo y/o firma del contrato correspondiente, hasta el 31 de octubre de 2027. El termino de 48 meses corresponde al arrendamiento, iniciando el computo de este, a partir del acta entrega-recepción, previa validación y aceptación del área designada por la Unidad Convocante y de conformidad con el calendario de entregas.

Referencia	Página 57 del modelo de contrato, cláusula primera.
Pregunta 24	Solicitamos a la convocante que indique cómo ha considerado la programación de revisiones mensuales. Si son 600 unidades que se distribuyen en 30 días naturales por mes, estamos hablando de 20 unidades diarias 360 días del año.





**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Respuesta	Será sujeto a programación y dependerá de la operatividad de la Unidad Convocante.
------------------	---

Referencia	Página 57 del modelo de contrato, cláusula primera.
Pregunta 25	Está de acuerdo la convocante en que el mantenimiento correctivo incluido en la presente licitación no incluye daños por errores en la operación de las unidades, fallas derivadas del descuido, dolo, negligencia o por actos de vandalismo, daños causados por los pasajeros, choferes, personal del IMA o de las personas morales o físicas que vayan a recibir en comodato o cualquier otra forma jurídica a disponer del uso y disfrute de las unidades, fenómenos naturales, guerras, terrorismo, toma de unidades por grupos en manifestaciones, mítines o cualquier otro evento similar. Así como tampoco las reparaciones derivadas de accidentes o colisiones, con independencia de que la póliza de seguro las ampare en su cobertura.
Respuesta	Es correcta su apreciación.

Referencia	Página 57 del modelo de contrato, cláusula primera.
Pregunta 26	Entendiendo que el plazo del presente contrato será de solo 48 meses, para proyectar la posibilidad de cambio de motores, transmisiones o aire acondicionado, solicitamos a la convocante que nos indique cuál será el recorrido máximo estimado por mes y por año que se está considerando.
Respuesta	Será sujeto a programación, uso y dependerá de la operatividad y criterio del área designada por la Unidad Convocante.

Referencia	Página 57 del modelo de contrato, cláusula primera.
Pregunta 27	Solicitamos a la convocante que nos indique cuales obligaciones ha establecido para los operadores que recibirán las unidades en comodato con respecto al correcto uso y operación de las unidades en arrendamiento objeto del contrato.
Respuesta	En el contrato administrativo de operación se establecen los términos y condiciones a las que se deben obligar los operadores.

Referencia	Página 57 del modelo de contrato, cláusula primera.
Pregunta 28	¿De que manera la autoridad se asegurará que dichos operadores cumplan con los términos y condiciones que señalan los manuales de operación y de las pólizas de garantía respectivas?
Respuesta	Exigiendo el cumplimiento del contrato administrativo de operación.

Referencia	Página 57 del modelo de contrato, cláusula primera.
Pregunta 29	En relación con la capacitación a operadores, solicitamos a la convocante que indique con precisión el alcance, la durabilidad, la periodicidad y los demás términos y condiciones que está considerando. (horarios, sitio, contenido, aprobación, certificación, Etc) ¿Qué procederá con la rotación de personal en este sentido? ¿a cuántos operadores espera que capacitemos al inicio del contrato y cuántos diariamente, semanalmente o mensualmente? ¿Para cuándo estarán disponibles los operadore para ser capacitados?



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Respuesta	Dichos términos y condiciones se establecen en el contrato administrativo de operación celebrado con los operadores.
Referencia	Página 57 del modelo de contrato, cláusula primera.
Pregunta 30	En cuanto a la revisión de hábitos de conducción con informes periódicos, ¿cuál es la plataforma mediante la cuál el IMA permitirá al arrendador monitorear y supervisar a cada uno de los operadores de las 600 unidades? ¿Cuántos operadores considera que operarán dichas unidades? ¿Cómo se va a informar las altas y bajas de los operadores? ¿cómo se deberá entregar la información de este concepto al IMANL?
Respuesta	Su cuestionamiento no se encuentra directamente vinculado con alguno de los puntos contenidos en la licitación de referencia, por lo cual se desecha su pregunta de conformidad con el artículo 72 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
Referencia	Página 57 del modelo de contrato, cláusula primera.
Pregunta 31	Con respecto a los indicadores señalados en el numeral IV ¿cuáles son los indicadores que requiere el IMANL? ¿cómo serán medidos o calculados dichos indicadores o los resultados de operación? ¿cuenta el IMANL con un sistema de gestión de la calidad al que debemos de ceñirnos? ¿Ha considerado el IMANL cómo evaluar este proceso para determinar que el licitante ha considerado todos los factores de costo necesarios para realizar esta tarea?
Respuesta	Mediante indicadores como resultados de operación, mantenimiento y acciones de mejora así como los solicitados por el área designada de la Unidad Convocante.
Referencia	Página 57 del modelo de contrato, cláusula primera.
Pregunta 32	¿Qué documentos deberán incluirse en las carpetas de la oferta? ¿será causal de descalificación no satisfacer estos requisitos documentalmente hablando? ¿podría definir con precisión la convocante para que todos los participantes coticen sobre las mismas bases y sean ofertas comparables en igualdad de circunstancias?
Respuesta	En la página referida no se encuentran vinculadas directamente sus preguntas, por lo cual no es claro su cuestionamiento. Se desecha su pregunta de conformidad con el artículo 72 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
Referencia	Página 57 del modelo de contrato, cláusula primera.
Pregunta 33	Solicitamos que nos indiquen los formatos que en su caso deberán utilizarse para integrar la carpeta en estos conceptos.
Respuesta	No es claro su cuestionamiento, por lo cual se desecha su pregunta de conformidad con el artículo 72 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.





**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Referencia	Página 57 del modelo de contrato, cláusula primera.
Pregunta 34	Solicitamos a la convocante que precise el alcance y el objetivo del centro de atención telefónica: a. Número de operadores por turno b. Días y horarios de operación c. Requiere de una ubicación física en Nuevo León. d. Es un call center para recibir reportes de mantenimiento, programar revisiones, atender al personal del IMA o a los operadores. ¿cuáles son los objetivos que deberá cumplir el call center? e. ¿Qué documentos deberán incluirse en las carpetas de la licitación? f. ¿El costo del call center debe considerarse en el concepto de mantenimiento? ¿Deberá desglosarse?
Respuesta	Se requiere como mínimo incluir un centro de atención telefónica con atención personalizada durante la vigencia del contrato, favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica.
Referencia	Página 58 del modelo de contrato, cláusula primera.
Pregunta 35	Solicitamos a la convocante, que por su conducto, el Instituto de Control Vehicular, nos otorgue un presupuesto sobre los montos actuales de estos derechos y contribuciones de control vehicular para una unidad similar a la solicitada en la presente licitación.
Respuesta	No se acepta su solicitud, los licitantes participantes deberán realizar las gestiones para obtener dicha información.
Referencia	Página 51 del modelo de contrato, cláusula tercera bis
Pregunta 36	Solicitamos a la convocante que nos indique cuáles serán los criterios para determinar lo establecido en el último párrafo de la cláusula tercera bis, relacionado con las condiciones óptimas de las unidades.
Respuesta	Cuando no cumplan con lo solicitado en las bases y ficha técnica de la presente licitación.
Referencia	Página 51 del modelo de contrato, cláusula tercera bis
Pregunta 37	¿Cuáles serán los medios, plazos y formas de notificación y comunicación entre el IMANL y la Prestadora del Servicio?
Respuesta	No es claro su cuestionamiento, por lo cual se desecha su pregunta de conformidad con el artículo 72 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, toda vez que su cuestionamiento no se encuentra directamente vinculado con alguno de los puntos contenidos en la licitación de referencia.
Referencia	Página 64 del modelo de contrato, cláusula novena.
Pregunta 38	Solicitamos a la convocante que establezca un sistema de información que le permita conocer al CONTRATANTE en detalle las causas, fechas, horas e importe de las penas convencionales en tiempo real y que haya un mecanismo de revisión a dichas penas





**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	para tener la oportunidad de aclarar y en su caso confirmar o eliminar cada una de las sanciones.
Respuesta	No se acepta su solicitud, en vista que las notificaciones podrán ser realizadas de conformidad con la cláusula vigésima segunda del modelo del contrato, favor de apegarse a las bases de la presente licitación.
Referencia	Página 65 del modelo de contrato, cláusula décima primera.
Pregunta 39	En el formato del contrato que se incluye en la convocatoria de esta licitación manejan indistintamente 400 y 600 autobuses, ¿ser realizará un contrato por cada una de las partidas?
Respuesta	Se aclara y precisa que la totalidad de los autobuses objeto de la presente licitación es de 600, constando de dos partidas, la primera de ellas por la cantidad de 400 unidades con características específicas y la segunda de 200 unidades con características específicas de conformidad con las bases y ficha técnica.
Referencia	Página 65 del modelo de contrato, cláusula décima primera.
Pregunta 40	Solicitamos a la convocante que cada una de las partidas se evalúe y falle por separado con lo cual uno o dos proveedores podrían resultar ganadores en la licitación, ya sea que uno solo gane las dos partidas o que dos proveedores distintos ganen una partida cada uno.
Respuesta	No se acepta su solicitud, se aclara y precisa que el servicio objeto de la presente licitación será adjudicado por lote a un solo proveedor.
Referencia	Página 65 del modelo de contrato, cláusula décima primera.
Pregunta 41	Se solicita a la participante que se permita la oferta y el suministro de más de una marca, ya sea para cumplir con la misma partida o una marca por cada una de las dos partidas. Conservando todas las obligaciones derivadas de la presente licitación y de los contratos respectivos en los términos establecidos.
Respuesta	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a las bases.
Referencia	Página 65 del modelo de contrato, cláusula décima primera.
Pregunta 42	Solicitamos a la convocante que autorice a realizar una oferta económica por cada partida pero con una o dos marcas y modelos de autobuses diferentes, siempre y cuando cumplan al 100% con las especificaciones solicitadas en las bases. Esto permitiría fomentar la competencia entre los fabricantes de unidades para generar mejores condiciones de precio y entrega.
Respuesta	No se acepta su solicitud, se aclara y precisa que deberán presentar una sola propuesta por partida.
Referencia	Página 66 del modelo de contrato, cláusula décima segunda.
Pregunta 43	¿podemos entender que la fianza que corresponde al presente ejercicio sería únicamente por el monto que corresponda a los meses que se alcancen en el año 2023? ¿La fianza sería únicamente por el 80% del valor que corresponda a dichos meses, ya que el anticipo tiene su propia fianza?





**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Respuesta	El licitante ganador deberá presentar dos fianzas, una por concepto de anticipo que corresponde al 100% del anticipo otorgado. Y otra por concepto de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos correspondiente al 10% del monto total del contrato antes de IVA.
Referencia	Página 68 del modelo de contrato, cláusula décima tercera.
Pregunta 44	¿Solicitamos a la convocante que para los numerales 1 y 2 se refiere a los talleres de los fabricantes del motor y de la transmisión respectivamente? ¿Se debe presentar alguna carta en original firmada por dichos fabricantes respecto de la presente licitación?
Respuesta	Es correcta su apreciación.
Referencia	Página 69 del modelo de contrato, cláusula décima cuarta.
Pregunta 45	Solicitamos a la convocante que nos indique el plazo que le tomará revisar las unidades una vez recibido el aviso que se señala en el penúltimo párrafo de la cláusula anterior.
Respuesta	No es claro su cuestionamiento, por lo cual se desecha su pregunta de conformidad con el artículo 72 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
Referencia	Página 69 del modelo de contrato, cláusula décima cuarta.
Pregunta 46	¿Confirmaría la convocante que el incumplimiento de ésta en el plazo para realizar la revisión no se contabilizaría como días de retraso para efectos del cálculo de sanciones?
Respuesta	Para efectos del cálculo de penalización se calcularán a partir del día siguiente del incumplimiento de las fechas de entrega de los bienes y/o servicio objeto de la presente licitación.
Referencia	Página 70 del modelo de contrato, cláusula décima sexta.
Pregunta 47	Solicitamos a la convocante que reconsidere el importe de la sanción diaria de 1.25% sobre el valor de lo no entregado.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a las bases.
Referencia	Página 70 del modelo de contrato, cláusula décima sexta.
Pregunta 48	¿Es correcto que la convocante entregará en comodato o en alguna otra figura jurídica algunas de las unidades a las empresas operadoras u hombres-camión que trabajan las rutas en el estado de Nuevo León? ¿En caso afirmativo a la pregunta anterior, cuántas de estas unidades serán entregadas a las empresas operadoras y cuántas a hombres-camión?
Respuesta	Su cuestionamiento no se encuentra directamente vinculado con alguno de los puntos contenidos en la licitación de referencia, por lo cual se desecha su pregunta de conformidad con el artículo 72 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.





**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Referencia	Página 70 del modelo de contrato, cláusula décima sexta.
Pregunta 49	¿Es correcto que la convocante operará algunas de las unidades objeto del presente contrato con sus operadores propios? ¿En caso afirmativo a la pregunta anterior, cuántas unidades serán operadas por el IMANL de manera directa?
Respuesta	Su cuestionamiento no se encuentra directamente vinculado con alguno de los puntos contenidos en la licitación de referencia, por lo cual se desecha su pregunta de conformidad con el artículo 72 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Referencia	Página 70 del modelo de contrato, cláusula décima sexta.
Pregunta 50	¿Es correcto que la convocante operará algunas de las unidades objeto del presente contrato con sus operadores propios? ¿En caso afirmativo a la pregunta anterior, cuántas unidades serán operadas por el IMANL de manera directa?
Respuesta	Su cuestionamiento no se encuentra directamente vinculado con alguno de los puntos contenidos en la licitación de referencia, por lo cual se desecha su pregunta de conformidad con el artículo 72 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Referencia	Página 70 del modelo de contrato, cláusula décima sexta.
Pregunta 51	Confirma la convocante que ésta será la responsable titular del cuidado y operación correcta de las unidades y en su caso, se compromete a que el comodatario o la figura que se utilice, se constituya en obligado solidario de las mismas obligaciones con relación a la operación, mantenimiento y cuidado de las unidades
Respuesta	Su cuestionamiento no se encuentra directamente vinculado con alguno de los puntos contenidos en la licitación de referencia, por lo cual se desecha su pregunta de conformidad con el artículo 72 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Referencia	Página 70 del modelo de contrato, cláusula décima sexta.
Pregunta 52	Solicitamos que la convocante acepte que cuando exista un conflicto o una situación entre el IMANL y el comodatario u operador de las unidades, que suponga que las unidades dejen de operar de manera temporal o bien, no acudan a los servicios de mantenimiento en tiempo y forma, esto no será causal para reducir o retener los pagos mensuales que correspondan al plazo de dicho conflicto o situación extraordinaria.
Respuesta	No se acepta su solicitud, toda vez que los conflictos o situaciones extraordinarias serán analizados y determinados a criterio de la Unidad Convocante atendiendo a la particularidad del evento.

Referencia	Página 70 del modelo de contrato, cláusula décima sexta.
-------------------	--



25

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Pregunta 53	Solicitamos a la convocante que acepte que un conflicto o situación extraordinaria como la señalada en la pregunta anterior, no sería base de una terminación anticipada del contrato.
Respuesta	No se acepta su solicitud, toda vez que los conflictos o situaciones extraordinarias serán analizados y determinados a criterio de la Unidad Convocante atendiendo a la particularidad del evento.

Referencia	Página 70 del modelo de contrato, cláusula décima sexta.
Pregunta 54	Si por alguna razón el IMANL, decidiera terminar el contrato de forma anticipada o bien, al final de éste tomara la decisión de no ejercer su opción de compra y solicitamos que la convocante tenga la obligación de pago de rentas, hasta entonces se devuelva la unidad en buen estado.
Respuesta	No se acepta su solicitud, toda vez que el licitante ganador es el responsable de que las unidades estén en buen estado mediante el servicio full service.

Referencia	Página 70 del modelo de contrato, cláusula décima sexta.
Pregunta 55	(No se presentó texto ni cuestionamiento alguno).
Respuesta	

Referencia	Página 71 del modelo de contrato, cláusula décima sexta.
Pregunta 56	Con respecto al plazo para realizar los mantenimientos preventivos y preventivo mayor solicitamos a la convocante que nos indique el número de unidades por periodo de estancia que se pueden atender por día.
Respuesta	Será sujeto a programación, uso y dependerá de la operatividad y criterio del área designada por la Unidad Convocante.

Referencia	Página 71 del modelo de contrato, cláusula décima sexta.
Pregunta 57	¿Podemos entender que para el caso de que al mismo tiempo se requiera mas de un servicio de mantenimiento, los plazos en horas se suman?
Respuesta	Será sujeto a programación, uso y dependerá de la operatividad y criterio del área designada por la Unidad Convocante.

Referencia	Página 71 del modelo de contrato, cláusula décima sexta.
Pregunta 58	¿Cuál es el horario y días de servicio que se considera?
Respuesta	Será sujeto a programación, uso y dependerá de la operatividad y criterio del área designada por la Unidad Convocante.

Referencia	Página 71 del modelo de contrato, cláusula décima sexta.
Pregunta 59	¿En qué sitio pretende la convocante que se realicen los mantenimientos preventivos, en el predio donde pasan las unidades el periodo de estancia? En caso afirmativo, nos pueden proporcionar la ubicación de los predios y los planos con el área y la infraestructura disponible (agua, energía eléctrica, aire comprimido, internet, Etc.)
Respuesta	La ubicación dependerá y se definirá con el operador bajo el contrato administrativo de operación.



10

泰

Handwritten signatures and marks in blue ink.



INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO NUEVO LEÓN

Pregunta 64	Solicitamos a la convocante que desde este evento licitatorio se modifique el calendario de entregas para quedar como sigue:		
		Cantidad de autobuses a entregar partida 1	Cantidad de autobuses a entregar partida 2
#	Fecha		
1	a mas tardar el 31 de agosto de 2023	100	
2	a mas tardar el 15 de septiembre de 2023	100	
3	a mas tardar el 30 de septiembre de 2023	100	
3	a mas tardar el 31 de octubre de 2023	100	200
Total		400	200
Respuesta	Se acepta su solicitud.		

Referencia	Página 72,73 del modelo de contrato, cláusula décima sexta, décima séptima y décima octava.
Pregunta 65	Habiendo realizado una búsqueda con los fabricantes e integradores nacionales de autobuses, ninguno está en posibilidades de cumplir con el plazo de entrega actual. Adicionalmente la tecnología a bordo que se solicita como validadores, cámaras y MNVR con las características y certificaciones solicitadas, no están disponibles de manera inmediata en el mercado. La ampliación del plazo de entrega desde ahora posibilita la participación de más empresas, especialmente las nacionales y también reconoce que las cadenas de suministro siguen sin poder ser reponer del golpe del COVID19, los tiempos de espera inclusive para automóviles comunes y corrientes pueden ser hasta de más de un año, dependiendo de la marca y tipo de unidad. Lo antes solicitado facilitaría que se dé cumplimiento en tiempo y forma y no mediante solicitudes de prórroga o bajo el argumento de causas de fuerza mayor, como lo señala la siguiente cláusula en su último párrafo:
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases, ficha técnica y aclaraciones realizadas en la presente junta de aclaraciones.

Referencia	Página 74 del modelo de contrato, cláusula décima novena.
Pregunta 66	Reiteramos nuestra solicitud para que el numeral 7 de la cláusula DÉCIMA NOVENA, se cambie para que se autorice a la PRESTADORA DEL SERVICIO CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO en favor de una institución financiera regulada o de un fideicomiso constituido conforme a la legislación mexicana aplicable.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a las bases.

Referencia	Página 74 del modelo de contrato, cláusula décima novena.
Pregunta 67	¿Cuáles serían los requisitos que la convocante requeriría para autorizar la cesión de los derechos de cobro?
Respuesta	Su cuestionamiento no se encuentra directamente vinculado con alguno de los puntos contenidos en la licitación de referencia, por lo cual se desecha su pregunta de conformidad con el artículo 72 párrafo sexto del Reglamento de la



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
Referencia	Página 74 del modelo de contrato, cláusula décima novena.
Pregunta 68	Solicitamos igualdad de condiciones en lo relativo a la rescisión administrativa del contrato, es decir disparidad jurídica entre la autoridad convocante y la prestadora del servicio, donde la prestadora del servicio tiene la obligación ir con la autoridad judicial y obtener su resolución o declaración correspondiente y la convocante no.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a las bases.
Referencia	Página 75 del modelo de contrato, cláusula vigésima.
Pregunta 69	¿A qué bienes se refiere la convocante en el quinto párrafo de cláusula vigésima? ¿Qué relación tienen dichos bienes con el punto procesal que señala en dicho párrafo?
Respuesta	Se refiere a los autobuses, y la relación que tiene es por el procedimiento de rescisión administrativa del contrato derivado de incumplimientos.
Referencia	Página 75 del modelo de contrato, cláusula vigésima.
Pregunta 70	Asumiendo la rescisión administrativa por parte de la autoridad, solicitamos que nos confirme que todas las obligaciones de pago que se hubieren devengado hasta la fecha en que precisamente se realice el pago del finiquito serán cubiertas.
Respuesta	En correcta su apreciación, en caso de así haberse determinado por la Unidad Convocante.
Referencia	Página 75 del modelo de contrato, cláusula vigésima.
Pregunta 71	¿Debemos suponer que existe algún momento en que los bienes no se entregan o se retiran de la posesión de la convocante? Lo anterior ante lo señalado en el antepenúltimo párrafo de la misma cláusula que dice "se podrá negar la recepción de los bienes....."
Respuesta	No es claro su cuestionamiento, por lo cual se desecha su pregunta de conformidad con el artículo 72 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
Referencia	Página 75 del modelo de contrato, cláusula vigésima.
Pregunta 72	Solicitamos a la convocante nos otorgue la información detallada de la partida presupuestal y la disponibilidad con la que cuenta para el ejercicio fiscal 2023. Lo anterior con el propósito de que las instituciones financieras que nos respaldarán validen la capacidad financiera de la convocante en al menos lo relativo a este ejercicio. Suplicamos respetuosamente que su respuesta no sea que solo se le entregará al participante ganador.
Respuesta	No se concede su solicitud, se informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestal y dicha información será remitida previa solicitud al licitante ganador.



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Referencia	Página 76 del modelo de contrato, cláusula vigésima primera.
Pregunta 73	<p>Según lo establecido en el último párrafo de la cláusula vigésima primera que a la letra dice:</p> <p>"En este supuesto "EL ORGANISMO" PROCEDERÁ AL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS Y EN TRANSITO PARA SU ENTREGA.....</p> <p>concurran razones de interés general O BIEN cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados Y SE DEMUESTRE que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño grave o perjuicio a "EL ORGANISMO" O SE DETERMINE la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Autoridad Competente.</p> <p>A) ¿Cómo se determinará el valor al que los bienes serían pagados? B) ¿Qué procedimiento tendría que seguir LA PRESTADORA DEL SERVICIO para requerir, facturar y recibir el pago correspondiente? C) ¿Bajo que partida presupuestal o con qué fondos cubriría esta obligación? D) ¿En qué plazo se compromete a realizar el pago al 100% de lo que se determine? E) Solicitamos a la convocante que nos confirme que estos importes que cubren los bienes son independientes de los gastos no recuperables que conforme a Ley tiene obligación de pago el IMANL. F) ¿Qué conceptos se cubrirían para el caso de los gastos no recuperables?</p>
Respuesta	<p>Se aclara mediante los siguientes incisos:</p> <p>A) Mediante el monto de los bienes declarado en la importación. B) El establecido en la cláusula vigésima primera del modelo del contrato. C) Con la suficiencia presupuestal del presente procedimiento. D) Agotado el procedimiento. E) Es correcta su apreciación. F) Los establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.</p>
Referencia	Referencia, Página 1 y 2 . Ficha Técnica.
Pregunta 74	Con relación a la ficha técnica de la presente licitación. Solicitamos a la convocante que precise que para gas natural se aceptan la norma EURO V y para diésel solo la norma EURO VI.
Respuesta	Es correcta su apreciación.
Referencia	Referencia, Página 1 y 2 . Ficha Técnica.
Pregunta 75	Solicitamos a la convocante que acepte desde esta fecha, que el uso de diésel que no sea ULTRA BAJO EN AZUFRE será una causal para que las unidades pierdan su





**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	garantía y que las descomposturas derivadas de esto tengan que ser reparadas con cargo a la convocante y los días que tomen dichas reparaciones no podrán ser sancionadas en contra de LA PRESTADOR DEL SERVICIO.
Respuesta	Es correcta su apreciación.

Referencia	Referencia, Página 1 y 2 . Ficha Técnica.
Pregunta 76	¿De qué forma se debe comprobar el cumplimiento de la NOM-076-SEMARNAT-2012?
Respuesta	Mediante documentación que acredite el cumplimiento y la certificación de la misma.

Referencia	Referencia, Página 1 y 2 . Ficha Técnica.
Pregunta 77	Solicitamos a la convocante que precise si los asientos abatibles deben contar con un sistema de cinturones de seguridad de algún tipo.
Respuesta	No se requiere contar con cinturones de seguridad, pero deberán de tener la adaptabilidad y accesibilidad para que dé así requerirlo se agreguen.

Referencia	Referencia, Página 1 y 2 . Ficha Técnica.
Pregunta 78	Favor de definir si la rampa para silla de ruedas es manual o automática.
Respuesta	Como mínimo se solicita que sea manual.

Referencia	Página 3 y 4 . Ficha Técnica.
Pregunta 79	Con relación a la ficha técnica de la presente licitación. Solicitamos a la convocante que precise que para gas natural se aceptan la norma EURO V y para diésel solo la norma EURO VI.
Respuesta	Es correcta su apreciación.

Referencia	Página 3 y 4 . Ficha Técnica.
Pregunta 80	Solicitamos a la convocante que acepte desde esta fecha, que el uso de diésel que no sea ULTRA BAJO EN AZUFRE será una causal para que las unidades pierdan su garantía y que las descomposturas derivadas de esto tengan que ser reparadas con cargo a la convocante y los días que tomen dichas reparaciones no podrán ser sancionadas en contra de LA PRESTADOR DEL SERVICIO.
Respuesta	Es correcta su apreciación.

Referencia	Página 3 y 4 . Ficha Técnica.
Pregunta 81	¿De qué forma se debe comprobar el cumplimiento de la NOM-076-SEMARNAT-2012?
Respuesta	Mediante documentación que acredite el cumplimiento y la certificación de la misma.

Referencia	Página 3 y 4 . Ficha Técnica.
Pregunta 82	Solicitamos a la convocante que se autorice a suministrar un equipo de aire acondicionado con capacidad mínima de 30,000 Kcal/h.
Respuesta	No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo solicitado a lo requerido en sus respectivas partidas atendiendo a la ficha técnica.



Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signatures and initials



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Referencia	Página 4 . Ficha Técnica.
Pregunta 83	Solicitamos a la convocante que se otorgue un plazo de 90 días a a partir de la firma del contrato para realizar el proceso de aprobación por parte del ORGANISMO con respecto a la tecnología abordado requerida, ya que el plazo actual de 30 días, solamente permitiría cumplir en caso de tener los equipos adquiridos con anticipación a la licitación.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases, ficha técnica y aclaraciones realizadas en la presente junta de aclaraciones.

Referencia	Página 4 . Ficha Técnica.
Pregunta 84	Solicitamos a la convocante que se permita participar por al menos una sola partidas y que la licitación también se adjudique en partidas por separado, lo anterior posibilita que más empresas participen en esta licitación con los beneficios subsecuentes para el IMANL.
Respuesta	No se acepta su solicitud, se aclara y precisa que el servicio objeto de la presente licitación será adjudicado por lote a un solo proveedor.

Referencia	Página 4 . Ficha Técnica.
Pregunta 85	Solicitamos a la convocante que se permita cotizar mas de una marca en cada una de las partidas, esto con el propósito de buscar cumplir en el menor plazo con las entregas solicitadas.
Respuesta	No se acepta su solicitud, se aclara y precisa que deberán presentar una sola propuesta por partida.

Referencia	Página 4 . Ficha Técnica.
Pregunta 86	Solicitamos a la convocante que se permita ofertar al menos dos marcas por cada una de las partidas, ambas bajo los mismos montos en la propuestas económica. Lo anterior permite generar una muy fuerte competencia entre la marcas y reducir los costos de las unidades al máximo, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las bases.
Respuesta	No se acepta su solicitud, se aclara y precisa que deberán presentar una sola propuesta por partida.

A continuación, se mencionan los cuestionamientos realizados por: **LDR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.**

Referencia	NUMERAL 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN/ INCISO D) EN CASO DE PERSONAS MORALES/ BASES DE LA CONVOCATORIA; y en EL NUMERAL 8.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA / DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS/ INCISO J) EXPERIENCIA DEL LICITANTE/ BASES DE LA CONVOCATORIA
-------------------	--



Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Pregunta 1	La convocante indica en el numeral 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN como requisitos indispensables para participar en la presente Licitación, en su inciso d) que es el caso para personas morales, entre otros rubros: Presentar documentación que compruebe experiencia mínima de 10 años en comercialización, servicio y/o fabricación de la marca de autobuses objeto de la presente licitación. Se refiere a la misma documentación que compruebe experiencia mínima de 10 años en comercialización, servicio y/o fabricación de autobuses objeto de la presente licitación. En el inciso j) Experiencia del Licitante. - El licitante, para acreditar su experiencia técnica, deberá presentar los siguientes puntos: El Currículo de la empresa (comprobar experiencia mínima de 10 años en comercialización, servicio y/o fabricación de autobuses). ¿Es correcta nuestra apreciación?
Respuesta	Respecto a los requisitos que se deben presentar al momento de su inscripción en su inciso d) ultimo punto se requiere presentar documentación que compruebe experiencia mínima de 10 años en comercialización, servicio y/o fabricación de autobuses objeto de la presente licitación. Y en cuanto a los documentos que deberán contener su propuesta técnica en su numeral 8.1 inciso j) primer punto deberá acreditar su experiencia técnica presentando currículum de la empresa comprobando experiencia mínima de 10 años en comercialización, servicio y/o fabricación de autobuses. Favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica.

Referencia	BASES DE LA CONVOCATORIA Y FICHA TECNICA
Pregunta 2	Se solicita amablemente confirme la CONVOCANTE si las características mencionadas en el presente procedimiento de bienes y servicios son mínimas. Favor de aclarar.
Respuesta	Es correcta su apreciación.

Referencia	NUMERAL 3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN/ INCISO B)
Pregunta 3	El escrito que se menciona para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49, Fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y solo en su caso a pesar de desempeñarlo , con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés; para el caso de personas morales, deberá ser firmado por el representante legal y por aquellos socios o accionistas que ejercen control sobre una sociedad, siendo administradores o quienes formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, acompañado de copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados de cada

7
13

[Handwritten signatures and initials]



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	uno de ellos. En caso, que no desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público solo será firmado por el representante legal de la licitante adjuntando su identificación oficial por ambos lados. ¿Es correcta mi percepción?
Respuesta	Deberá ser firmado por el representante legal y por aquellos socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad, siendo administradores o quienes formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de mas del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, acompañado de copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados, favor de apegarse a lo establecido en las bases.

Referencia	BASES DE LA CONVOCATORIA
Pregunta 4	El objeto de la convocatoria es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO TIPO FULL SERVICE DE 600 AUTOBUSES PARA TRANSPORTE PÚBLICO URBANO" de 600 autobuses en sus dos partidas. De tal forma en caso de resultar adjudicados sería bajo un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS CON OPCION A COMPRA de los bienes objeto de esta licitación. ¿Es correcta nuestra percepción?
Respuesta	El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de arrendamiento tipo full service de 600 autobuses para transporte público urbano. En el formato modelo del contrato establecido en las bases de la presente licitación se establece que La Unidad Convocante podrá determinar la opción de compra al termino de la vigencia del contrato.

Referencia	LEY ARTICULO 23 / FRACCION II
Pregunta 5	Se solicita a La CONVOCANTE que el método para para evaluar las propuestas será bajo un procedimiento de abastecimiento simultaneo derivado al número de bienes o serán adjudicadas a un solo licitante considerando el número máximo de fuentes de abastecimiento que podrían adjudicarse. Favor de aclarar.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo establecido en las bases en su numeral 18.

Referencia	8.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA / DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS/ INCISO J) EXPERIENCIA DEL LICITANTE/ BASES DE LA CONVOCATORIA
Pregunta 6	Solicitamos a la CONVOCANTE sea tan amable en indicarnos a que se refiere con la Carta de respaldo expedida por entidad financiera registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.



34

10

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'M. G.' and other initials like 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Respuesta	Se aclara y precisa que dicho requisito tiene como objetivo que la Unidad Convocante tenga la certeza de que los licitantes cuenten con el respaldo financiero de entidad debidamente registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
------------------	--

Referencia	8.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA / DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS/ INCISO J) EXPERIENCIA DEL LICITANTE/ BASES DE LA CONVOCATORIA
-------------------	---

Pregunta 7	En la documentación que debe de contener la propuesta técnica del licitante solicita una Copia simple del certificado vigente que acredite al licitante y/o fabricante de los autobuses contar con sistemas de gestión de calidad emitido por empresa autorizada, anexando carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que el certificado es verídico informando el nombre y teléfono de la entidad debidamente autorizada que emitió dicho certificado. (ISO-9001). ¿Es correcta mi apreciación?
-------------------	---

Respuesta	En dicho punto se solicita presentar copia simple del certificado vigente que acredite al licitante contar con sistemas de gestión de calidad emitido por empresa autorizada, anexando carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que el certificado es verídico informando el nombre y teléfono de la entidad debidamente autorizada que emitió dicho certificado. (ISO-9001).
------------------	---

Referencia	8.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA / DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS/ INCISO K) EXPERIENCIA DEL LICITANTE/ BASES DE LA CONVOCATORIA
-------------------	---

Pregunta 8	Bajo el rubro de subcontratación, la necesidad de la licitante para la instalación de tecnología, equipo, logística entre otros servicios nos imposibilita solventar la propuesta de manera integral y nos obliga a adoptar una subcontratación. Sin embargo, ¿también nos limita a adoptar la subcontratación dentro del Estado de Nuevo León o sus proveedores.?
-------------------	--

Respuesta	No es correcta su apreciación, toda vez que la subcontratación no se limita dentro del Estado de Nuevo León o a nuestros proveedores, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las bases y ficha técnica.
------------------	--

Referencia	8.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA / DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS/ INCISO K) EXPERIENCIA DEL LICITANTE/ BASES DE LA CONVOCATORIA
-------------------	---

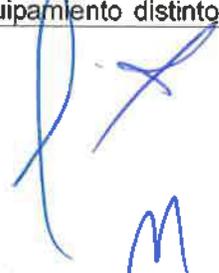
Pregunta 9	Entendiendo que se trata de una PRESTACION DE SERVICIOS solicitamos sea tan amable que la CONVOCANTE solicite por escrito y contar el apoyo técnico del fabricante de los autobuses para realizar la instalación de equipamiento distinto al
-------------------	--



Handwritten mark



Handwritten mark



Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

35

Handwritten mark



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	solicitado y que las unidades requieran para su operación, durante el periodo de vigencia del contrato de arrendamiento. Esto con el objeto de no perder la GARANTIA por adaptaciones no instaladas adecuadamente de esta forma omitiendo cualquier error que pueda interrumpir el servicio objeto de este procedimiento. Favor de aceptar e informarnos como adecuar el escrito solicitado.
Respuesta	No es claro su cuestionamiento, por lo cual se desecha su pregunta de conformidad con el artículo 72 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Referencia	FICHA TECNICA / ANEXO 1/ CALENDARIO DE ENTREGAS DE LOS BIENES
Pregunta 10	Se solicita a la CONVOCANTE amablemente considerar extender el periodo de entrega de las unidades. Favor de aceptar.
Respuesta	No es claro su cuestionamiento, por lo cual se desecha su pregunta de conformidad con el artículo 72 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Referencia	12.2 VIGENCIA; y FORMATO DE COTIZACIÓN / Formato del Requisito de Punto 8.2 inciso a) /3. Proyección financiera ³⁶
Pregunta 11	Podría la CONVOCANTE aclarar el plazo del contrato debido a que si tomamos la fecha del fallo y/o firma del contrato y la vigencia del contrato a Octubre 2027 y se podría proyectar a 65 rentas nuestra propuesta. De tal forma, si nos avocamos a los valores sugeridos en los formatos por 48 meses ajustamos las rentas a un plazo menor y no será mayor la vigencia del contrato. Favor de aclarar.
Respuesta	Se aclara y precisa que la vigencia será a partir de la fecha de la notificación del fallo y/o firma del contrato correspondiente, hasta el 31 de octubre de 2027. El termino de 48 meses corresponde al arrendamiento, iniciando el computo de este, a partir del acta entrega-recepción, previa validación y aceptación del área designada por la Unidad Convocante y de conformidad con el calendario de entregas.

Referencia	8.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA / DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS/ INCISO J) EXPERIENCIA DEL LICITANTE/ BASES DE LA CONVOCATORIA
Pregunta 12	La copia simple del certificado vigente que acredite al licitante ofrecer bienes que cuentan con los sistemas de gestión de calidad que aplique en los ámbitos de fabricación y post venta emitido por empresa autorizada a nombre del fabricante, se deberá de anexar una carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que el certificado es verídico informando el nombre y teléfono de una entidad nacional



Handwritten mark



Handwritten mark

Handwritten signature and initials



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	debidamente autorizada que emitió dicho certificado (ISO-9001) emitida por el fabricante de los autobuses. ¿Es correcta mi percepción?
Respuesta	Favor de apegarse a las aclaraciones y precisiones anteriormente señaladas.
Referencia	FORMATO DE COTIZACIÓN / Formato del Requisito de Punto 8.2 inciso a) /3. Proyección financiera
Pregunta 13	Solicitamos a la CONVOCANTE nos indique para el cálculo la renta es al inicio o a mes vencido. Favor de confirmar.
Respuesta	Mes vencido.
Referencia	FICHA TECNICA ARTIDA 1 Y 2 / BASES DE LA CONVOCATORIA
Pregunta 14	Se solicita a la CONVOCANTE aceptar las características propias de cada fabricante del equipamiento adicional que llevará el autobús. Esto con el objeto de ofrecer mejoras y mayores características tecnológicas en nuestra propuesta. Favor de aceptar
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica.
Referencia	FICHA TECNICA / INCISO B / NUMERAL 1
Pregunta 15	Se solicita a la CONVOCANTE confirmar que el pago de deducible correrá por cuenta del Organismo Público Descentralizado independientemente sea por un siniestro o robo total o parcial. Favor de confirmar.
Respuesta	Es correcta su apreciación.
Referencia	FICHA TECNICA / INCISO B / NUMERAL 2
Pregunta 16	El mantenimiento correctivo se refiere a un desgaste por uso normal de una correcta operación y no por una negligencia del usuario o por parte del operador. ¿Es correcta mi apreciación?
Respuesta	Es correcta su apreciación.
Referencia	NUMERAL 15.3. GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS./ BASES DE LA CONVOCATORIA
Pregunta 17	Bajo la solicitud de una FIANZA DE CUMPLIMIENTO consideramos que no es necesario incluir el concepto de defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades por parte de la marca de autobuses debido que al tratarse de un contrato PRESTACION DE SERVICIOS la CONVOCANTE está en derecho de negar o realizar el pago de la renta correspondiente por una intervención del servicio por esta índole. Favor de aceptar.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica.
Referencia	8.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA



Handwritten mark resembling a stylized '7' or 'y'.



Handwritten signatures and initials in blue ink.



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	/ DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS/ INCISO J) EXPERIENCIA DEL LICITANTE/ BASES DE LA CONVOCATORIA
Pregunta 18	<p>Una de las nuevas iniciativas ecológicas asumidas no solo a nivel nacional si no a nivel internacional es cumplir con las normas de reducción de ruidos y emisiones contaminantes en todo el mundo, de esta manera comprometida los fabricantes y las naciones mejoran la calidad de vida de los habitantes desarrollando innovadoras políticas ambientales, de tal forma consideramos que las siguientes normas son fundamentales, exigibles y mandatarías en territorio nacional:</p> <p>A. NOM-044-SEMARNAT-2017: Establece los niveles máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, partículas provenientes del escape de motores nuevos que usan Diésel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores con peso bruto vehicular no mayor de los 3,857 kilogramos.</p> <p>B. NOM-079-SEMARNAT-1994: Establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de los vehículos auto motores nuevos en planta y su método de medición.</p> <p>Donde no solo toma importancia la copia simple del certificado vigente que acredite al licitante ofrecer bienes que cuentan con los sistemas de gestión de calidad que aplique en los ámbitos de fabricación y post venta emitido por empresa autorizada a nombre del fabricante, se deberá de anexar una carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que el certificado es verídico informando el nombre y teléfono de una entidad nacional debidamente autorizada que emitió dicho certificado (ISO-9001) y tomar en cuenta copia de estas dos NORMAS que son exigibles para su comercialización de los fabricantes de camiones y autobuses por parte de las autoridades federales a través de la Procuraduría Federal de Protección Ambiental. ¿Estoy en lo correcto?</p>
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica.
Referencia	8.1. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA / DENTRO DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS/ INCISO J) EXPERIENCIA DEL LICITANTE/ BASES DE LA CONVOCATORIA
Pregunta 19	<p>La CONVOCANTE como una entidad estatal realiza una convocatoria pública para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el ente adjudique el contrato a la propuesta más acorde. De tal forma, que el solicitar una experiencia mínima de 3 años en el Estado de Nuevo León como fortaleza del licitante, sin perder en consideración la libre participación de los mismos, podría resultar una ventaja en su necesidad de satisfacer el servicio de transporte público obteniendo las mejores condiciones del mercado no solo en calidad precio y conveniencia. ¿Está de acuerdo la CONVOCANTE?</p>
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica.



38

(Handwritten signatures and marks on the right margin)

(Handwritten mark)

(Large handwritten signature)

(Handwritten mark)



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

A continuación, se mencionan los cuestionamientos realizados por: **VOLVO GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V. Y VFS MÉXICO, S.A. DE C.V., SOFOM E.N.R.:**

Referencia	2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CALENDARIO Y DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PÁG. 1
Pregunta 01	Se solicita a la Unidad Convocante amplie por un período de 30 días adicionales, el plazo previsto para la presentación de propuestas, en función de la relevancia del proyecto y la información que se debe analizar, así como los procesos de gestión interna de las compañías participantes para estructurar la oferta de la manera más competitiva.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica.
Referencia	NUMERAL 3, REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN, INCISO D), PÁG. 4 Sobre la presentación de documentación que compruebe experiencia de 10 años de comercialización, servicio, y/o fabricación de autobuses objeto de la presente licitación
Pregunta 02	Se solicita confirmar que se cumple con el requisito comprobando la experiencia de 10 años en el otorgamiento de servicios de arrendamiento, que es el objeto de la presente licitación, no siendo indispensable respecto a la comercialización y/o fabricación de autobuses.
Respuesta	Para dicho punto deberá presentar documentación que compruebe experiencia mínima de 10 años en comercialización, servicio de arrendamiento y/o fabricación de autobuses objeto de la presente licitación.
Referencia	NUMERAL 3, REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN, INCISO D), PÁG. 4 Sobre la presentación de documentación que compruebe experiencia de 10 años de comercialización, servicio, y/o fabricación de autobuses objeto de la presente licitación
Pregunta 03	Se solicita confirmar a la convocante que en caso de representación, sub contratación u oferta conjunta; alguno de los participantes involucrados sea el que pueda cumplir con el requisito de experiencia de 10 años de comercialización, servicio, y/o fabricación de autobuses.
Respuesta	Es correcta su apreciación, solo en caso de propuestas conjuntas.
Referencia	NUMERAL 5.7, REGLAS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL, PÁG. 8 Propuestas Conjuntas
Pregunta 04	¿Puede indicar la Unidad Convocante que requisitos deben cubrirse en el caso de propuestas conjuntas?
Respuesta	Deberán presentar el convenio de propuestas conjuntas de conformidad con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, precisando que el incumplimiento de este requisito será causal de descalificación.



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Referencia	NUMERAL 8.1., DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, inciso j), PÁG. 12 Carta de respaldo expedida por entidad financiera registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Pregunta 05	A efecto de no limitar la libre participación, se solicita 1) confirmar que se cumple con el requisito con carta de respaldo expedida por entidad financiera, toda vez que existen entidades financieras cuyo registro se lleva a cabo ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), tal como las Sociedades Financieras de objeto múltiple, de acuerdo con el artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones y Auxiliares de Crédito; asimismo se solicita confirmar que documentación se debe aportar en el rubro de referencia en caso de que los recursos necesarios para el proyecto sean propios
Respuesta	Se aclara y precisa que dicho requisito tiene como objetivo que la Unidad Convocante tenga la certeza de que los licitantes cuenten con el respaldo financiero de entidad debidamente registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Referencia	NUMERAL 8.1., DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, inciso j), PÁG. 12 Copia simple del certificado vigente que acredite al licitante contar con sistemas de gestión de calidad emitido por empresa autorizada, anexando carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que el certificado es verídico informando el nombre y teléfono de la entidad debidamente autorizada que emitió dicho certificado. (ISO-9001)
Pregunta 06	A efecto de no limitar la libre participación, se solicita eliminar el requisito señalado, toda vez que la convocatoria y las bases proveen los mecanismos necesarios para asegurar la calidad y nivel de servicio requerido por la Unidad convocante
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica.

Referencia	NUMERAL 8.1., DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, inciso j), PÁG. 12 Copia simple del certificado vigente que acredite al licitante contar con sistemas de gestión de calidad emitido por empresa autorizada, anexando carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, que el certificado es verídico informando el nombre y teléfono de la entidad debidamente autorizada que emitió dicho certificado. (ISO-9001)
Pregunta 07	Se solicita confirmar a la convocante que en caso de representación, sub contratación u oferta conjunta; alguno de los participantes involucrados sea el que pueda cumplir con dicha certificación (ISO-9001) ya que esta certificación principalmente es obtenida por empresas de procesos productivos como plantas armadoras.
Respuesta	Es correcta su apreciación, solo en caso de propuestas conjuntas.



9

17



18

Handwritten signature and initials in blue ink.



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Referencia	NUMERAL 8.1., DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, inciso w), PÁG. 13
Pregunta 08	Se solicita confirmar si se está considerando instalar equipamiento adicional en los autobuses y de qué tipo además del ya mencionado en la presente ficha técnica de esta licitación.
Respuesta	Se determinará ante las necesidades de la Unidad Convocante, todo aquello adicional se revisará y consultará con el licitante ganador.
Referencia	NUMERAL 8. 1, FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER, inciso x), PÁG. 13 Escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que en caso de que la Unidad Convocante decida no quedarse con algunas o con el total de las unidades arrendadas, este aceptara las unidades en las condiciones que se encuentren
Pregunta 09	Se solicita la confirmación de la Unidad Convocante, que en caso de que no decida quedarse con alguna o la totalidad de las unidades arrendadas, las mismas serán devueltas en buenas condiciones de uso, salvo el deterioro por el uso ordinario de las mismas.
Respuesta	Es correcta su apreciación.
Referencia	NUMERAL 10.2, FACULTADES POR PARTE DE LA UNIDAD CONVOCANTE, PÁG. 17
Pregunta 10	Favor de precisar y aclarar en que supuestos la unidad convocante puede suprimir, cancelar, o suspender sin que exista causa que lo justifique, y en su caso, como se pagarán los costos y gastos incurridos por el proveedor.
Respuesta	La Unidad Convocante tendrá la facultad para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier servicio contratado objeto de la presente licitación, por cualquier causa que lo justifique, sin que por ello el licitante ganador tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna.
Referencia	NUMERAL 11, CESIÓN DE DERECHOS, SEGUNDO PÁRRAFO, PÁG. 18 En ningún caso, podrán ser subcontratados los participantes de esta Licitación
Pregunta 11	Se solicita aclarar el punto, ya que conforme a las bases y el contrato modelo, se permite la subcontratación, siempre y cuando no sobrepase el 50% del monto total del contrato.
Respuesta	Se aclara que los derechos y obligaciones objeto de la presente licitación son intransferibles, y precisa que para la presente licitación se permite la subcontratación siempre y cuando no sobrepase el 50% del monto total del contrato.
Referencia	NUMERAL 13.1, FORMA DE PAGO, PAG. 18
Pregunta 12	Se solicita a la Unidad Convocante precise las fechas para la presentación y el plazo que tiene la Unidad Convocante para la aceptación de las facturas de los pagos mensuales del arrendamiento objeto de la licitación.



Handwritten initials in blue ink

Handwritten signature and initials in blue ink

Handwritten mark in blue ink



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Respuesta	Los pagos que La Unidad Convocante realice al licitante ganador por motivo del objeto de la presente licitación se efectuarán dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura presentada, conforme a las unidades recibidas y previa validación del área designada por la Unidad Convocante.
------------------	--

Referencia	NUMERAL 13.1, ASPECTOS ECONÓMICOS, PÁG. 18
Pregunta 13	Se solicita a la Unidad Convocante el estudio de factibilidad del proyecto en el que operarán los autobuses objeto del arrendamiento, a fin de conocer las características de las rutas, el kilometraje recorrido esperado por las unidades, pago por kilómetro del proyecto.
Respuesta	Su solicitud no se encuentra vinculado con la presente licitación, por lo cual se desecha su pregunta de conformidad con el artículo 72 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Referencia	NUMERAL 13.1, ASPECTOS ECONÓMICOS, PÁG. 18
Pregunta 14	¿Podrán compartir el buró de crédito de la Unidad Convocante?
Respuesta	Su cuestionamiento y solicitud no se encuentra vinculado con la presente licitación, por lo cual se desecha su pregunta de conformidad con el artículo 72 párrafo sexto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Referencia	NUMERAL 13.3, CAPACIDAD PRESUPUESTARIA, PÁG. 19
Pregunta 15	Confirmar si cuentan con el oficio de autorización de la Tesorería de Fianzas y Tesorería General del Estado y el Comité de Adquisiciones de la Unidad Convocante para la contratación del arrendamiento materia de la licitación y que ejercicios cubre y si pueden compartir copia del oficio de suficiencia presupuestaria autorizada. Asimismo, toda vez que el contrato es multianual ¿Cómo se garantiza la suficiencia presupuestal por el plazo del arrendamiento solicitado?
Respuesta	Se confirma que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el presente procedimiento, y se compartirá de así solicitarlo al licitante ganador.

Referencia	NUMERAL 13.3, CAPACIDAD PRESUPUESTARIA, PÁG. 19
Pregunta 16	En caso de que no existiera disponibilidad presupuestaria para los años subsiguientes, ¿De qué manera se garantiza el pago del contrato de arrendamiento, considerando que el mismo es por un plazo de 48 meses y por ende abarca más de un ejercicio fiscal?, y confirmar en este sentido ¿Cuál será la fuente de pago de los arrendamientos?
Respuesta	El presente procedimiento de contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Referencia	NUMERAL 13.1, ASPECTOS ECONÓMICOS, PÁG. 18
Pregunta 17	¿Se está considerando la existencia de un Fideicomiso para la administración de los recursos obtenidos de las tarifas pagadas por los usuarios?, y de ser así, si el pago del



[Handwritten blue notes and signatures on the right margin]

[Handwritten blue mark]

[Handwritten blue signatures and marks]



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	arrendamiento será realizado a través de dicho Fideicomiso, ¿Cuál sería el orden de prelación respecto a los proveedores en dicho fideicomiso? En caso afirmativo se solicita se comparta dicho instrumento fiduciario.
Respuesta	No se encuentra considerado para la presente licitación.
Referencia	NUMERAL 13.1, ASPECTOS ECONÓMICOS, PÁG. 18
Pregunta 18	Se solicita a la convocante amablemente pudiera compartir el borrador o el contrato del Fideicomiso que se ha formulado para la recaudación de ingresos y para realizar el pago del arrendamiento sujeto de esta licitación.
Respuesta	No se encuentra considerado para la presente licitación.
Referencia	NUMERAL 13.3, CAPACIDAD PRESUPUESTARIA, PÁG. 19
Pregunta 19	¿Qué pasará en aquellos casos en que los recursos no sean suficientes para el pago de las rentas del arrendamiento?, o si por situaciones de huelgas u otros casos similares, ¿los autobuses no generen recursos?
Respuesta	La Unidad Convocante cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio objeto de la presente licitación.
Referencia	NUMERAL 13.1, ASPECTOS ECONÓMICOS, PÁG. 18
Pregunta 20	¿Se encuentra contemplado el pago de intereses moratorios, en caso de retrasos en los pagos por causas imputables a la unidad convocante?
Respuesta	No se encuentra considerado para la presente licitación.
Referencia	NUMERAL 14.1 PENA CONVENCIONAL, PÁG. 14
Pregunta 21	Se solicita a la Unidad Convocante aclarar si el 1.25% de penalidad del valor se debe entender sobre la renta proporcional del bien de que se trate, y no el correspondiente al valor de los bienes, en función del tipo de servicio licitado, así como confirmar si el tope de las penalidades es el monto del importe de la garantía del buen cumplimiento del contrato.
Respuesta	Es correcta su apreciación.
Referencia	NUMERAL 22. VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO, PÁG. 25
Pregunta 22	Se solicita a la Unidad Convocante confirme en caso de terminación anticipada del Contrato, que conceptos serían considerados no recuperables para efectos de reembolso al proveedor
Respuesta	Aquellos conceptos de gastos no recuperables podrán ser objeto, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.
Referencia	FORMATO DEL REQUISITO DE PUNTO 8.2, INCISO A) PÁG. 30
Pregunta 23	Se señala que el arrendamiento unitario por camión será de 48 meses a partir de la recepción de la unidad convocante, sin que se exceda la vigencia del contrato, que es hasta el 27 de octubre de 2027, por lo que se solicita la confirmación de la Unidad Convocante respecto si se detallará el calendario de pagos de la cláusula tercera del



A
M
M
3



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	CONTRATO por partida entregada, para completar 48 pagos de cada uno de los camiones conforme a las fechas de entrega previstas en la licitación.
Respuesta	Se aclara y precisa que la vigencia será a partir de la fecha de la notificación del fallo y/o firma del contrato correspondiente, hasta el 31 de octubre de 2027. El termino de 48 meses corresponde al arrendamiento, iniciando el computo de este, a partir del acta entrega-recepción, previa validación y aceptación del área designada por la Unidad Convocante y de conformidad con el calendario de entregas.
Referencia	NUMERAL 20, CONTRATO, PÁG. 23
Pregunta 24	Se solicita prorroga de entrega para las unidades de la partida 1, proponiendo de la siguiente forma: A más tardar 30 de Septiembre de 2023 / 100 unidades. A más tardar 31 de Octubre de 2023 / 100 unidades. A más tardar 30 de Noviembre de 2023 / 100 unidades. A más tardar 31 de Diciembre de 2023 / 100 unidades.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases, ficha técnica y las aclaraciones realizadas en la presente junta de aclaraciones.
Referencia	NUMERAL 20, CONTRATO, PÁG. 23
Pregunta 25	Al modelo de contrato incluido en las Bases hace falta incluir cláusula relativas al arrendamiento de bienes, ¿se podrán incluir cláusulas de mutuo acuerdo entre las partes, relativas al buen uso, conservación, daños y reparaciones imputables a la convocante, condiciones de devolución, penas convencionales, intereses moratorios, etc., siempre y cuando se cumplan con las bases?
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica.
Referencia	INCISO A, FICHA TÉCNICA, PÁG. 12
Pregunta 26	Con el fin de poder suministrar de manera puntual, responsable y con la calidad requerida en esta licitación, se pide a la convocante permitiera poder adjudicar la partida 1 y la partida 2 de manera independiente a diferentes concursantes; esto sólo con el objeto de que proveedores de producción local puedan atender la demanda de producción de alguna de las partidas consideradas.
Respuesta	No se acepta su solicitud, se aclara y precisa que el servicio objeto de la presente licitación será adjudicado por lote a un solo proveedor.
Referencia	INCISO B, FICHA TÉCNICA, PÁG. 12
Pregunta 27	Con el fin de poder realizar la estimación de mantenimiento correcta al uso que se la dará a las unidades, se solicita a la convocante amablemente pudiera señalar o aclarar los siguientes puntos de operación de los autobuses: • Kilometraje promedio mensual y anual por autobús. • Velocidad promedio de operación de las unidades.



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	<ul style="list-style-type: none"> • Horario específico para mantenimientos preventivos y correctivos. Ej. 21:00 hrs a las 5:00 hrs o 8:00 hrs a las 19:00 hrs. • Flota de reserva considerada en las rutas establecidas. En porcentaje preferentemente. • Cantidad promedio de autobuses por patio en la que se dividirían las operaciones. • Confirmar si las instalaciones donde se tenga pernocta de autobuses podrán realizarse mantenimiento preventivo y/o correctivo. • Referencia de las rutas donde se destinarán estos autobuses. • Horarios de guardias (sábados, domingos, días festivos).
Respuesta	Dicha información será sujeta a programación, uso y dependerá de la operatividad y criterio del área designada por la Unidad Convocante.

Referencia	INCISO B, FICHA TÉCNICA, PÁG. 12
Pregunta 28	¿Con el fin de poder realizar la estimación de mantenimiento correcta se consulta la convocante si existirá un mínimo mensual de kilómetros recorridos por cada autobús para tomar con certeza el pago de mantenimiento por factor km y así tener un valor mensual de mantenimiento?
Respuesta	Sera sujeto a programación, uso y dependerá de la operatividad y criterio del área designada por la Unidad Convocante.

Referencia	INCISO B, FICHA TÉCNICA, PÁG. 12
Pregunta 29	Con el fin de ofrecer el valor más competitivo en el Contrato de Mantenimiento se solicita la convocante, dejar un criterio de indexación o revisión anual para ajustar precio por km derivado de oscilaciones de tipo de cambio e inflación.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica.

Referencia	INCISO B, FICHA TÉCNICA, PÁG. 12
Pregunta 30	La convocante por el volumen sujeto de licitación para un solo fabricante de carrocerías es una demanda que tomaría más tiempo del requerido para la entrega de los autobuses; por ello se solicita a la convocante que se puedan entregar al menos dos marcas y/o tipos de carrocerías para completar una misma partida sin alterar las especificaciones requeridas en la licitación y asegurando la calidad, seguridad y desempeño que espera el IMA NL.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica.

Referencia	INCISO B, FICHA TÉCNICA, PÁG. 1 y 3
Pregunta 31	Se solicita amablemente a la convocante considere el valor mínimo para la cilindrada sea de 7.7 L. que asegura potencia, habilidad de pendiente y desplazamiento con el máximo de pasajeros solicitado en cada partida, además que los motores Diesel tienden a ser más pequeños, pero más eficientes y potentes comparados con motores a GNC.



Handwritten signature



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Respuesta	Se acepta su solicitud, siempre y cuando la potencia nominal de su propuesta sea de 280 hp.
------------------	--

Referencia	INCISO B, FICHA TÉCNICA, PÁG. 1 y 3
Pregunta 32	Se solicita amablemente a la convocante aceptar el equipamiento de dos baterías de 105Ah (2 x 105 Ah) siendo esta una capacidad eléctrica suficiente para alimentar todos los sistemas eléctricos requeridos en el vehículo y sus accesorios. Además de ser un sistema de alimentación eléctrica optimizado para tener baterías de arranque y baterías de accesorios con dicha capacidad, superando en calidad lo requerido por la convocante.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a las bases y ficha técnica.

Referencia	INCISO B, FICHA TÉCNICA, PÁG. 1 y 3
Pregunta 33	Se solicita la convocante que para vehículos Diesel Euro VI, el almacenamiento sea mediante uno o dos tanques de capacidad total mínima de 200 lt, lo que garantiza la capacidad suficiente de combustible para la autonomía necesario de un autobús urbano para un servicio diario.
Respuesta	Se puede aceptar como mínimo dos tanques de 200 lt cada uno.

Referencia	INCISO B, FICHA TÉCNICA, PÁG. 1 y 3
Pregunta 34	Se solicita a la convocante prescindir de extintor automático de fuego en el compartimiento del motor, Sistema de alarma de temperatura del compartimiento del motor cuando en la oferta del licitante se trate de autobuses con motor a Diesel Euro VI, ya que el riesgo y flamabilidad del combustible no representa el mismo riesgo en la operación que un autobús a GNC, pero si representará costos adicionales en desarrollos para incluir esta opción poco común en el mercado nacional.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a las bases y ficha técnica.

Referencia	INCISO B, FICHA TÉCNICA, PÁG. 1 y 3
Pregunta 35	Se solicita a la convocante permita como carga mínima en el eje trasero de 12,000 kg, toda vez que los autobuses Diesel no requieren tener ejes con capacidad de carga tan elevada como si lo requieren los autobuses a GNC. Esta petición con esta capacidad de carga de eje trasero asegura poder mover a 90 pasajeros o más como lo señala la necesidad del IMA NL.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a las bases y ficha técnica.

Referencia	INCISO B, FICHA TÉCNICA, PÁG. 1 y 3
Pregunta 36	Se solicita amablemente a la convocante permita tener el mínimo de asientos por autobús de cada partida de la siguiente manera: Autobuses partida 1: 25 asientos como mínimo incluyendo los 2 asientos abatibles. Autobuses partida 2: 31 asientos como mínimo incluyendo los 2 asientos abatibles. Esto con el fin de asegurar algunas recomendaciones de diseño en el Edo de NL donde se manejan 6 pax/m2 a bordo de las unidades.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a las bases y ficha técnica.

Handwritten mark '17'

Handwritten signature

Handwritten mark '3'

Handwritten signature

Handwritten mark '3'

Handwritten mark 'A'

Handwritten signature

Handwritten mark '3'

46



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Referencia	INCISO B, FICHA TÉCNICA, PÁG. 1 y 3
Pregunta 37	Se solicita amablemente a la convocante considere que las ventanas laterales puedan también ser de sección corrediza superior que brinda seguridad al pasajero, permite una ventilación más confortable y se alinea al abastecimiento de refacciones que se maneja mayormente en la zona de Monterrey.
Respuesta	Se acepta su solicitud.

Referencia	INCISO B, FICHA TÉCNICA, PÁG. 1 y 3
Pregunta 38	Se solicita a la convocante pudiera aclarar la norma requerida para autobuses a motor Diesel Euro VI; ya que la norma nacional aplicable para cumplimiento de emisiones es la NOM-044-SEMARNAT-2017. Por ello para acreditar esta norma en el caso de unidades con motores a diésel se recomienda a la convocante que solicite de manera obligatoria que las unidades propuestas para esta licitación cuenten con el certificado emitido por PROFEPA que avala dicho cumplimiento y garantiza que los vehículos pueden ser comercializados en el territorio mexicano, una vez habiendo cumplido con esta certificación.
Respuesta	No se acepta su solicitud, se aclara y precisa que para Diesel Euro VI deberá acreditar que cumple con la NOM-044-SEMARNAT-2017 y para gas natural comprimido deberá acreditar que cumple con la NOM-076-SEMARNAT-2012.

Referencia	INCISO B, FICHA TÉCNICA, PÁG. 1 y 3
Pregunta 39	Se solicita a la convocante amablemente pudiera considerar el retardador interno primario, lo cual beneficia el frenado a bajas velocidades. Pero adicional acorde a los fabricantes ZF y Voith el funcionamiento de este retardador es bajo esta función para transmisiones automáticas de aplicación para autobús urbano. Se solicita amablemente a la convocante acepte esta propuesta garantizando un óptimo desempeño de la transmisión.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica.

Referencia	INCISO B, FICHA TÉCNICA, PÁG. 1 y 3
Pregunta 40	La transmisión propuesta hace autoadaptaciones en función del nivel de desgaste de los discos orgánicos internos (pastas) y en función del envejecimiento del lubricante para brindar siempre un adecuado confort en la conexión de los cambios, lo cual invalida la necesidad y preocupación de monitorear las condiciones mencionadas. De igual forma, se cuenta con un equipo de diagnóstico para monitorear diferentes condiciones de desempeño de la transmisión, dicho equipo puede ser entregado al IMA sin costo alguno en caso de ser adjudicados. De igual forma, las unidades contarán con el seguimiento en ruta para realizar las adaptaciones y equilibra un correcto desempeño de la transmisión y un nivel de consumo de combustible adecuado a la ruta específica.



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

47



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	Por ello se solicita a la convocante descartas el requerimiento de la pantalla lumínica que implica un desarrollo extraordinario para los fabricantes de licitaciones comunes en transporte urbano en México como lo es Voith y ZF.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica.

Referencia	NUMERAL 15.3 GARANTIA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
-------------------	---

Pregunta 41	La convocante solicita que la fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos deberá contar con una vigencia de al menos 12 meses posteriores a que los bienes y/o servicios requeridos hayan sido entregados en su totalidad; toda vez que la vigencia del contrato será de 48 meses, la fianza deberá contar con una vigencia de 60 meses. ¿Es correcta nuestra apreciación?
--------------------	--

Respuesta	Es correcta su apreciación.
------------------	------------------------------------

Referencia	NUMERAL 15.3 GARANTIA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
-------------------	---

Pregunta 42	En el supuesto que la vigencia de la fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato sea 5 años, se solicita a la convocante que en cada aniversario se renueve la garantía por el monto del contrato aun por devengar, de tal forma que los costos de emisión y primas sean menores, traduciéndose en un beneficio para la convocante.
--------------------	--

Respuesta	Se acepta su solicitud.
------------------	--------------------------------

A continuación, se mencionan los cuestionamientos realizados por: **LINK Y COMPONENTES AUTOMOTRICES, S. DE R.L. DE C.V.**

Referencia	Sobre la Ficha técnica : (A) Arrendamiento de cuatrocientos (400) camiones para transporte urbano con las siguientes características mínimas, mas no limitativas, en la table especificacion: la tipo de combustible es Gas natural o disel Euro VI
-------------------	---

Pregunta 01	¿Es posible utilizar un motor de menos de 7,8 litros y seguir cumpliendo los requisitos de potencia?
--------------------	--

Respuesta	Se acepta su solicitud, siempre y cuando la potencia nominal de su propuesta sea de 280 hp.
------------------	--

Referencia	Sobre la Ficha técnica : (A) Arrendamiento de cuatrocientos (400) camiones para transporte urbano con las siguientes características mínimas, mas no limitativas, en la table especificacion: Requerir Euro VI o más, que acredite que cumple con la NOM-076-SEMARNAT-2012
-------------------	--

Pregunta 02	Respecto a la certificación de la NOM-076-SEMARNAT-2012, ¿es posible proporcionarla antes de la entrega del vehículo?
--------------------	---

Respuesta	No se acepta, favor de apegarse a lo establecido en las bases y ficha técnica.
------------------	---



Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large signature and various initials.

Handwritten blue ink mark on the bottom left side of the page.



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Referencia	Sobre la Fecha tecnica :Arrendamiento de cuatrocientos (400) autobuses para transporte urbano con las siguientes características mínimas, más no limitativas, en la table especificacion: sobre la Transmisión, Con selector de cambios multifuncional el cual tendrá acceso el instituto para visualizar mediante una pantalla luminica lamsiguiente información: previsión de vida útil, nivel de aceite, estado de los filtros, estado de los clutches internos de la transmisión y códigos de falla; que incluya software para mejor desempeño de la transmisión y rendimiento de combustible.
Pregunta 03	Con respecto a la transmisión en el de configuración, la información mencionada como que requiere visualización en pantalla, ¿es aceptable tener una caja de cambios que "no se muestra en la pantalla de la palanca de cambios, pero se puede leer por otros medios"?
Respuesta	No se acepta, favor de apegarse a lo establecido en las bases y ficha técnica.

Referencia	Referencia numeral 3 inciso b) de las bases. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 49, Fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés; para el caso de personas morales, deberá ser firmado por el representante legal y por aquellos socios o accionistas que ejercen control sobre una sociedad, siendo administradores o quienes formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales, acompañado de copia simple de identificación oficial vigente por ambos lados de cada uno de ellos.
Pregunta 04	Pregunta: ¿Sería posible acepta escrito firmado por representante legal con actos de dominio? Lo anterior derivado de que algunos accionistas pudieran estar no disponibles por temas de agenda en el territorio nacional o en el extranjero para firmarlo.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica.

Referencia	Referencia Numeral 3 inciso c) de las bases: Constancia del curso de prevención y concientización sobre las faltas administrativas y hechos de corrupción.
Pregunta 05	Pregunta: ¿En dónde se toma este curso al que hacen referencia y donde se puede pedir información sobre la duración, tiempos y costos?
Respuesta	Dicho curso de prevención y concientización sobre faltas administrativas está disponible en la página web: https://proveedores.nl.gob.mx/carta/externo

Referencia	Numeral 7 de las bases: Las personas físicas o morales participantes de la licitación, deberán presentar dentro del sobre de su propuesta técnica una Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de
-------------------	--

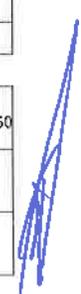


**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	Aclaraciones, firmada por el licitante o su representante en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos de la Convocatoria que Contiene las Bases de la licitación, así como la Ficha Técnica y la Junta o Juntas de Aclaraciones, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tiene reclamación o duda en torno a éstas. Así mismo deberán presentar dentro del sobre de su propuesta técnica una Carta de Validez de su propuesta económica la cual contendrá la validez de su propuesta económica por 30 días naturales contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuesta económica, de acuerdo con el formato que para tal efecto se anexa a la presente Convocatoria. NOTA: Dichas cartas deberán ser presentadas en las oficinas de LA UNIDAD CONVOCANTE ubicadas en Av. Alfonso Reyes No. 1000, Colonia Regina en Monterrey, Nuevo León. C.P. 64290., La omisión o incumplimiento en la forma y términos de presentación de los requisitos antes señalados, faculta de pleno derecho a LA UNIDAD CONVOCANTE a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.
Pregunta 06	¿La presentación de la Carta de Aceptación y la Carta de Validez deberán presentarse el día de la presentación de propuestas o antes? Favor de aclarar.
Respuesta	Deberá de presentarse dentro de su propuesta técnica.
Referencia	Referencia Numeral 8.1, inciso j), 5ta viñeta de las bases: Carta de respaldo expedida por entidad financiera registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. 50
Pregunta 07	Pregunta: ¿En caso de que el licitante sea una entidad financiera, se requiere la carta del mismo licitante? Favor de aclarar.
Respuesta	Es correcta su apreciación, deberá presentar carta bajo manifiesto de decir verdad que avale el registro ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Referencia	Referencia Numeral 10.2 de las bases LA UNIDAD CONVOCANTE tiene la facultad en todo tiempo para suspender, suprimir, cancelar o modificar cualquier suministro o servicio contratado, sin que exista causa que lo justifique y sin que por ello el licitante tenga derecho a exigir reclamación o indemnización alguna, bastando para ello, la simple notificación por oficio de LA UNIDAD CONVOCANTE al licitante.
Pregunta 08	Pregunta: ¿La atribución de cancelación del servicio contratado se puede dar después del fallo y durante la prestación del servicio, con las atribuciones mencionadas de sin existir causa que lo justifique? Favor de aclarar.
Respuesta	Se aclara que en dicho supuesto la Unidad Convocante deberá justificar la extinción de la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y demostrar que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
Referencia	Referencia Numeral 10.2 de las bases. Mismo párrafo anterior.
Pregunta 09	De ser positiva la respuesta anterior, ¿Se puede considerar cambiar dicha circunstancia apegándose a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León? Lo anterior en el entendido de que el motivo





**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	de esta situación hace no financiable la operación dado el alto nivel de riesgo que ello implica tanto legal como financiero.
Respuesta	Se aclara que en dicho supuesto la Unidad Convocante deberá justificar la extinción de la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y demostrar que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.
Referencia	Cesión de Derechos
Pregunta 10	Se solicita la autorización de la cesión de los derechos de cobro exclusivamente. Con lo anterior el proveedor podrá acceder a financiamiento ya que este requisito lo piden todas las instituciones financieras. Este hecho no deja de lado ninguna responsabilidad del proveedor en relación a sus obligaciones contractuales con la Entidad. [SEP]
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica.
Referencia	Clausula Tercera del modelo de contrato de las bases. [SEP]
Pregunta 11	¿Podría el anticipo amortizarse exclusivamente al apartado del costo de la renta de los autobuses, sin afectar el cobro de los costos de los seguros y de los mantenimientos? Favor de aclarar. [SEP]
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica
Referencia	Referencia Cláusula Décima Sexta del modelo de contrato de las bases. [SEP]
Pregunta 12	Se solicita a la convocante considerar los siguientes tiempos de respuesta que son más cercanos a la experiencia del mercado en cuanto a reparación de buses para transporte público. [SEP] Mantenimientos preventivos menor y mayor: hasta 24 horas hábiles Mantenimientos correctivos: hasta 48 horas hábiles [SEP]
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica.
Referencia	Referencia Cláusula Décima Sexta del modelo de contrato de las bases.
Pregunta 13	¿Podrían considerarse y diferenciarse los tiempos de respuesta en cuanto a siniestros? Lo anterior derivado de que un siniestro es tratado de diferente forma y los tiempos corren a cuenta de las aseguradoras. De igual forma se solicita contemplar un apartado de negligencias por parte de los operadores y responsabilidad atribuibles a ellos.
Respuesta	Los siniestros no aplican en dicha referencia, favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica.
Referencia	Cláusula Vigésima Cuarta del modelo de contrato de las bases
Pregunta 14	Dado que se rotularán los buses con logotipos propiedad de la convocante se va a autorizar dicho uso? Lo anterior deriva de que en la cláusula en referencia se prohíbe el uso de logotipos y anexos.



Handwritten blue notes and signatures on the right margin, including a large 'A' and a circled signature.



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Respuesta	Al licitante ganador respectivamente se le autorizará el uso de los logotipos para cumplir con la rotulación e instalación en los autobuses correspondientes al servicio objeto de la presente licitación.
------------------	---

Referencia	Calendario entrega de los bienes
Pregunta 15	Solicitamos amablemente a la convocante dar 15 días más para la entrega de los bienes: Primera entrega 31 de julio, se cambie al 15 de Agosto 2023 Segunda entrega 31 de Agosto, se cambie al 15 de septiembre 2023 Esto con la finalidad de poner puesta a punto las unidades para su entrega
Respuesta	Apegarse a el calendario a las aclaraciones hechas en la presente Junta de Aclaraciones.

A continuación, se mencionan los cuestionamientos realizados por: **GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.**

Referencia	7. ACEPTACIÓN DE BASES, JUNTA DE ACLARACIONES Y VALIDEZ DE LA PROPUESTA.
Pregunta 01	Con respecto al numeral 7, en donde solicitan Carta de Aceptación de la Convocatoria que contiene las Bases, la Ficha Técnica, así como Junta de Aclaraciones y Carta de Validez de su propuesta económica, dichas cartas sean presentadas en las oficinas de la Unidad Convocante, ¿es correcto entender que será suficiente con presentar las cartas dentro del sobre de nuestra propuesta el día de presentación y no de manera independiente en el domicilio indicado en el requisito antes mencionado?
Respuesta	Es correcta su apreciación.

Referencia	1. "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO TIPO FULL SERVICE DE 600 AUTOBUSES PARA TRANSPORTE PÚBLICO URBANO"
Pregunta 02	Es correcto entender que cualquier operación de Arrendamiento vehicular, es una operación directamente relacionada con el objeto de la presente licitación, Favor de aclarar.
Respuesta	No es correcta su apreciación, ya que el arrendamiento requerido es en cuanto a autobuses, así como todo aquel documento que se encuentre relacionado directamente con el objeto de la presente licitación.

Referencia	j) EXPERIENCIA DEL LICITANTE. CARTA DE RESPALDO EXPEDIDA POR ENTIDAD FINANCIERA REGISTRADA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.
Pregunta 03	Solicitamos atentamente a la Convocante elimine como requisito dicha carta de respaldo emitida por una Institución Financiera, ya que limita la libre participación.
Respuesta	No se acepta su solicitud, se aclara y precisa que dicho requisito tiene como objetivo que la Unidad Convocante tenga la certeza de que los licitantes cuenten con el respaldo financiero de entidad debidamente registrada ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.





**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



Referencia	3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EXPERIENCIA MÍNIMA DE 10 AÑOS EN COMERCIALIZACIÓN, SERVICIO Y/O FABRICACIÓN DE AUTOBUSES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
Pregunta 04	Solicitamos a la Convocante, modifique dicho requisito disminuyendo de 10 años a 5 años la experiencia y nos permita comprobar experiencia en Arrendamiento vehicular y no en comercialización, servicio y/o fabricación de autobuses, en ya que pocos proveedores pueden cumplir con esto.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a las Bases de la presente Licitación.

Referencia	b) CAPACIDAD FINANCIERA.
Pregunta 05	Con el objetivo de no limitar la libre participación, solicitamos atentamente a la Convocante reduzca la Comprobación de ingresos acumulables del 30% a mínimo el 10%.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a las Bases de la presente Licitación.

Referencia	El Licitante no presentó referencia alguna.
Pregunta 06	Con el Objeto de garantizar la calidad del Servicio, sugerimos amablemente a la Convocante, agreguen como requisito indispensable, el presentar dentro de la propuesta: Contar con al menos 2 ejecutivos de cuenta y 1 Gerente de Operaciones con experiencia, de los cuales se presentará reconocimiento y Constancia de Competencias o Habilidades Laborales donde se acredite la capacitación en administración profesional de flotillas y administración del parque vehicular, avaladas por la STPS.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica.

Referencia	El Licitante no presentó referencia alguna.
Pregunta 07	Solicitamos atentamente a la Convocante, en caso de que alguna especificación técnica no se incluya en el folleto que proporciona el fabricante nos permita presentar un escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su representante legal, manifestando bajo protesta de decir verdad que se cumplirá total y cabalmente con lo solicitado en la ficha técnica.
Respuesta	No se acepta su solicitud, favor de apegarse a lo solicitado en las bases y ficha técnica.

Cabe aclarar que se presentaron preguntas fuera del término establecido en las Bases de la presente Licitación, por medio del correo electrónico establecido para su recepción; incumpliendo con lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, y 72 de su Reglamento por presentarse fuera de plazo, por lo anteriormente expuesto, no fueron contestadas dichas preguntas.



Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large vertical line, the letter 'A', and various initials and scribbles.



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Habiendo dado contestación a todas las preguntas presentadas en tiempo y forma establecidas, por los participantes de la presente licitación, se hace del conocimiento de los mismos que se tiene hasta el día de hoy a las 18:00 horas para formular las preguntas que estimen pertinentes en relación a las respuestas recibidas, por escrito en las instalaciones de la Unidad Convocante o a través de su correo electrónico: omar.castillo@nuevoleon.gob.mx, mismas que serán contestadas, en su caso, en una segunda junta de aclaraciones que se llevará a cabo el día 03 de abril del 2023 a las 16:00 horas, en esta misma sede.

ACLARACIÓN GENERAL: Se aclara y precisa a los licitantes que el servicio objeto de la presente licitación será adjudicado por lote a un solo proveedor, en el entendido que podrá variar la marca en cada una de las partidas.

No habiendo asuntos generales que tratar, el representante de la Unidad Convocante da por terminada la presente Sesión a las 13:20 horas del día 31 del mes de marzo del año 2023; firmando la presente Acta los miembros y asistentes, para constancia de los Acuerdos que se tomaron

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO LEÓN
CON VOZ Y VOTO**

54


C.P. FERNANDO BAZALDÚA CORTÉS
Presidente del Comité de Adquisiciones del
Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León


**LIC. CESAR RAMIRO LEDESMA
TORRES**
Representante Jurídico del Instituto de
Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León
Representante del Área Jurídica


LIC. JUAN SILVANO HERNÁNDEZ SENA
Representante de la Secretaría de
Administración
del Estado de Nuevo León



INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO NUEVO LEÓN

LOS INTEGRANTES CON VOZ

LIC. ABRAHAM LIZARDO SILVA
Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de
Nuevo León

*"Dejando salvaguardadas las facultades de
verificación y comprobación de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental"*

C. JUAN GARCÍA CORONADO
Representante de la Unidad Requirente objeto
de la presente Licitación

LIC. OMAR CASTILLO GARCÍA
Coordinador Jurídico del Instituto de Movilidad y
Accesibilidad de Nuevo León

LIC. LETICIA PEREYRA MARTÍNEZ
TESTIGO SOCIAL

**C.P. FRANCISCO JAVIER MANCILLAS
MARTÍNEZ**
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL DEL INSTITUTO DE
MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD DE NUEVO
LEÓN

*"Dejando salvaguardadas las facultades de
verificación y comprobación de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental"*

PARTICIPANTES

C. DIEGO DIGNOWITY
GRUPO TURBOFIN, S.A.P.I. DE C.V.

C. MARIO LÓPEZ FERNÁNDEZ
LDR SOLUTIONS, S.A. DE C.V.

C. OSCAR FRANCA M.
LINK Y COMPONENTES AUTOMOTRICES S. DE R.L. DE C.V.

C. LUIS ALONSO RAMOS
SERVICIOS DE ASESORÍA Y AUTOMATIZACIÓN LURSA,
S.A.P.I. DE C.V.



9

17

春

55

lm

F

子



**INSTITUTO
DE MOVILIDAD
Y ACCESIBILIDAD**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

C. FERNANDO QIN YUTONG DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	秦晨阳
C. FRANCISCO LERMA VOLVO GROUP MÉXICO, S.A. DE C.V.	De refiló.
C. LUIS R. ALONSO SERVICIOS COMERCIALES Y INDUSTRIALES AVALOS, S.A. DE C.V.	[Signature]

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CONSTITUYE PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD, RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL NO. LPIP/IMA-004-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO TIPO FULL SERVICE DE 600 AUTOBUSES PARA TRANSPORTE PÚBLICO URBANO, CELEBRADA EN FECHA 31 DE MARZO DEL 2023.